

Título: **Palabra de hidalgo, espejo de rey. Acerca de un episodio de la *Crónica de D. Fernando de Fernão Lopes*.**

Autor(es): **Arsenio Dacosta**

Universidade: **UNED**

Faculdade e Departamento / Unidade de Investigação: **Centro Asociado de Zamora**

Código Postal: **49014**

Cidade: **Zamora**

País: **Espanha**

Contacto: **adacosta@zamora.uned.es**

Fonte: *Medievalista* [Em linha]. Direc. José Mattoso. Lisboa: IEM.

Disponível em: <http://www2.fcsh.unl.pt/iem/medievalista/>

ISSN: 1646-740X

Data recepção do artigo: 5 de Agosto de 2014

Data aceitação do artigo: 14 de Novembro de 2014

Resumo

A partir de dos alusiones que aparecen en la *Crónica de D. Fernando*, de Fernão Lopes, se trata de explicar la presencia de un hidalgo vizcaíno, Juan Alonso de Música, en Portugal durante el reinado de Fernando I. Más allá del trabajo puramente prosopográfico, este estudio aprovecha el contenido de la crónica para ahondar en el tratamiento de conceptos como el consejo y la liberalidad regia en contextos políticos de intensa construcción propagandística como son las cortes portuguesa y castellana de finales del siglo XIV y principios del XV. Se aborda, en suma, el arquetipo de rey en Portugal y Castilla en la historiografía de ambos reinos, encontrando significativos paralelos y transferencias, además de la emergencia de discursos estamentales de las élites urbanas y del estamento nobiliario.

Palavras-chave: liberalidade régia, contrato político, nobreza, historiografia, prosopografia

Abstract

From two allusions in Fernão Lopes' *Crónica de D. Fernando*, it is attempted to explain the presence in Portugal of a Biscayan nobleman, Juan Alonso de Múgica, during the reign of Ferdinand I. Beyond the purely prosopographic work, this study uses the contents of the chronicle to delve into the treatment of concepts like counsel and royal liberality in political contexts of intense propagandistic construction as were the Portuguese and Spanish courts of the late 14th and early 15th centuries. It addresses, in short, the archetype of the king in Portugal and Castile in the historiography of both kingdoms, finding significant parallels and transfers, as well as the emergence of class discourses in the urban elites and the nobility.

Keywords: royal liberality, political contract, nobility, historiography, prosopography



Palabra de hidalgo, espejo de rey. Acerca de un episodio de la *Crónica de D. Fernando* de Fernão Lopes

Arsenio Dacosta

1. Una anécdota castellana en una crónica portuguesa¹

Tras la muerte de Pedro I en Montiel, algunos de sus partidarios “assi de Galliza come de Castella [...] tomarom voz por Purtugall”; así lo narra Fernão Lopes en su *Crónica de D. Fernando*². En el texto se ofrece una amplia lista de 45 nobles, principalmente gallegos³, entre los que hallamos a “Joham Affonso da Moxica”⁴. Creemos que es

¹ Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación HAR2013-44093-P *De la lucha de bandos a la hidalguía universal. Transformaciones sociales, políticas e ideológicas en el País Vasco (siglos XIV-XVI)* del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, y en los trabajos del Grupo Consolidado de Investigación del Gobierno Vasco *Sociedad, poder y cultura* IT-600-13. He de agradecer la atención recibida del personal del Arquivo Nacional Torre do Tombo durante mis pesquisas. Agradezco igualmente la inestimable ayuda prestada por mis colegas Bernardo de Vasconcelos e Sousa, que fue director de dicho archivo, Ana Maria Almeida Rodrigues, Isabel de Barros Días y José Augusto de Sotto Mayor Pizarro.

² Utilizo la edición de MACCHI, Giuliano - *Crónica de D. Fernando. Edição crítica, introdução e índices*. 2ª ed. Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 2004, capt. XXV, p. 87. También he manejado la edición clásica publicada en la *Bibliotheca de Classicos Portuguezes* (Luciano CORDEIRO, dir) *Chronica de el-rei D. Fernando*. Lisboa, 1895, 3 vols, y la prologada por Salvador DÍAS ARNAUT (*Crónica do senhor rei Dom Fernando, nono rei destes regnos*. Porto: Livraria Civilização, 1989). Según Fátima Regina FERNANDES una primera versión de esta crónica estaría redactada al final del reinado de D. Duarte, pero pudo extenderse hasta 1443 (“Estratégias de Legitimação Linhagística em Portugal nos séculos XIV e XV”. in *Revista da Faculdade de Letras. História*. Porto. III Série, 7 (2006), p. 278. También extracta el contenido del fragmento cronístico GOMES, Rita Costa – *D. Fernando*. Lisboa: Temas & Debates, 2009, p. 244.

³ “quase todos galegos” (SOTTO MAYOR PIZARRO, José Augusto – “De e para Portugal. A circulação de nobres na Hispânia Medieval (séculos XII a XV)”. in *Anuario de Estudios Medievales*. 37/2 (2007), p. 917.

posible identificar al personaje con un hidalgo vizcaíno, Juan Alonso de Múgica (*floruit* 1369-1412, fallecido hacia 1416)⁵. Nuestro protagonista aparece en la citada lista justo después del Obispo de Ciudad Rodrigo, del conde Fernando de Castro y su hermano Álvaro Pérez, del maestre de Alcántara Pedro Girón, de Fernán Alfonso de Zamora y de Juan Alfonso de Baeza⁶, e inmediatamente antes del adelantado de Galicia Suero Yáñez de Parada⁷. *A priori*, es necesario situar los hechos en el contexto de los prolegómenos de la primera guerra fernandina (1369-1370)⁸.

La noticia podría no tener excesiva importancia si este “Joham Affonso da Moxica” no apareciera de nuevo en la misma crónica en un pasaje –“Que maneira tiinha el-rrei dom Fernando com os fidalgos que sse de Castella per’eelle veherom”- que remite a una anécdota ocurrida algunos años después, pasaje en el que Fernão Lopes glosa la liberalidad del ya fallecido D. Fernando en estos términos:

⁴ Analizado con sumo detalle por FERNANDES, Fátima Regina – “Os exilados castelhanos no reinado de Fernando I de Portugal”. in *En la España Medieval*. 23 (2000), pp. 101-115. Nuestro protagonista figura en el “quadro sumarial” de la p. 112 de este artículo. Los índices de las dos ediciones más recientes de esta crónica de Fernão Lopes omiten en ambos casos la presencia de João Affonso da Moxica.

⁵ El criterio inicial para identificar al personaje es onomástico aunque después se aportarán otros. Para el sistema onomástico entre los hidalgos vascos, incluyendo el uso de marcadores y reservas, véanse: AGUINAGALDE, Francisco de Borja de – “La importancia de llamarse Inglesa. (Alternativas para la reconstrucción de familias con fuentes documentales no sistemáticas)”. in *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*. 25 (1991), pp. 91-129; y DACOSTA, Arsenio – “Estructura, uso y funciones del nombre en la baja Edad Media: el ejemplo de los hidalgos vizcaínos”. in *Vasconia*. 31 (2001), pp. 91-112. Un panorama muy similar es el que ofrece la onomástica de la nobleza portuguesa. Véanse: VASCONCELOS, José Leite de – *Antroponímia Portuguesa*. Lisboa, 1928; y del mismo, *Opusculos, vol. III. Onomatología*. Coimbra, 1931; OLIVEIRA MARQUES, A.H. – *Nova história de Portugal. Vol. IV. Portugal na crise dos séculos XIV e XV*. Lisboa: Presença, 1987, pp. 255-257; y GONÇALVES, Iria – “Amostra de Antroponímia Alentejana do século XV”. in *Imagens do mundo medieval*. Lisboa: Livros Horizonte, 1988, pp. 69-104; y, más recientemente, VASCONCELOS E SOUSA, Bernardo de – “Afirmção Social e Liderança Nobiliárquica em Portugal (Séculos XIII-XV)”. in *Studia Zamorensia*. 12 (2013), p. 42 ss.

⁶ Los dos últimos, Fernán Alfonso de Zamora y Juan Alfonso de Baeza formarán parte de la corte de Juan de Gante y doña Constanza, pretendientes al trono castellano desde antes de la muerte de Fernando I (cfr. OLIVERA SERRANO, César – *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avis-Trastámara*. Santiago de Compostela: Centro de Estudios Gallegos “Padre Sarmiento”, 2005, p. 243). A diferencia de nuestro personaje, en la Torre do Tombo sí se conserva referencia a la donación de Alter do Chão y Vila Formosa que recibe Juan Alfonso de Baeza en tiempos de João I.

⁷ LOPES, Fernão – *Crónica de D. Fernando*, capt. XXVII, p. 93.

⁸ Para el periodo que nos afecta remito a RODRIGUES, María Teresa Campos – “Itinerário de D. Fernando, 1367-1383”. in *Bracara Augusta*. 32 (1978), pp. 181-228; y, a los más completos estudios de GOMES, Rita Costa – *D. Fernando, op. cit.* y de TAVARES, Maria José Pimenta Ferro – *Um reinado (mal)dito*. Lisboa: Chiado, 2013.

“Ouvido antes d’esto quaes logares tomarom voz por el-rrei dom Fernando e os nomes d’alguus fidallgos que sse per’eelle veherom, bem he que saibaaes que geito tiinha el-rrei com elles, e desi se usou d’algũu senhorio nas villas e cidades que estonce sua parte teverom: e dizendo primeiro da maneira que el-rrei com elles tiinha, esta era mui honrrosa e de grande gasalhado, ca, aalem de el-rrei seer graado e liberall nom sooemente aos seus, mas ainda aos estrangeiros, a estes assiinadamente mostrava el-rrei grandes gasalhados e partia com elles muito graadamente, entanto que era prasmado dos de sua terra, e lho diziam per vezes no consselho; e el rrespondia aos fidallgos que lhe em isto fallavom que os seus aviam casas e terras em que abastadamente podessem viver, e os que viinham desacorridos aviam mester bem apousentados e fazer-lhes muitas mercees; entom lhes rrogava a todos que sempre dessem de ssi muita honrra aos estrangeiros, dizendo que em esto se mostravom sempre os bõos fidallgos, darem de ssi muita honrra e acolhimento a quaaesquer bõos que viinham desacorridos: assi que dizendo per meudo quantas graadezas contra elles mostrou, seeria longo processo d’ouvir. Porém queremos que tanto saibaaes, que depois da morte d’este rrei dom Henrrique, estando hũa vez el-rrei dom Joham seu filho em hũa villa de Castella que chamam Medina del Campo, pousava alli em hũuas pequenas casas, de guisa que ceando ell em hũa estreita camara que em ellas avia, estavom algũus fidallgos fora rrazoando em muitas cousas, dos quaaes era hũu Fernam Piriz d’Andrade e Alvoro Piriz do Soiro e Garcia Gonçallvez de Grisalva e outros, e começaram de fallar nas graadezas dos rreis de Purtugall e de Castella, quaaes d’elles forom mais graados. E hũus d’elles diziam que el-rrei dom Henrrique fora mui graado, e outros nomeavom el-rrei dom Affonso, e assi dos antiigos rreis de Castella cada hũu segundo lhe prazia; e pero hi portugueses nom estevessem, começaram de louvar muito el-rrei dom Denis de Purtugall, dizendo que antre os rreis d’Espanha que de graadezas uzarom el tevera grande vantagem; e fallando em isto, começaram algũus de dizer que el-rrei dom Fernando era o mais graado rrei de que sse os homẽes podiam acordar; e os que isto diziam, a provar a sua enteençom chamarom Joham Affonso da Moxica, que com outros fidallgos estava hi acerca departindo em outras cousas, e contarom-lhe todo seu rrazoar e a duvida em que

eram sobre aas graadezas dos rreis que na Espanha foram, e que, porque algũs tomavom bando por el-rrei dom Fernando dizendo que elle o fora o mais de todos, e ell vehera a Purtugall depois da morte d'el-rrei dom Pedro, que dissesse que graadezas achara em elle; e ell rrespondeo dizendo:

“Eu nom ei rrazom de saber todallas graadezas que el-rrei dom Fernando mostrou contra aquelles senhores e fidallgos que sse pera sua terra foram: sei porém que rrecebiam d'elle todos muita honrra e grandes gasalhados, e a muitos que nomear poderia deu villas e terras de jur e d'erdade, e grandes dadivas de dinheiros e bestas e outras cousas. E de mim vos digo que estando hũa vez na cidade d'Evora, que ell me mandou hũu dia trinta cavallos e trinta mullas e trinta arneses e trinta mill livras em dinheiros, que eram mill e cento e tantos marcos de prata, e quatro azemellas, as duas d'ellas com duas camas e as outras duas com rroupa d'estrado, e mais me deu de jur e d'erdade hũa sua villa que chamam Torres Vedras; e por aqui poderees veer que daria aos outros senhores e fidallgos de moor estado e condiçom que eu.”

Entom disserom todos que nẽhũu dos rreis que antes foram achavom que tall graadeza mostrasse contra algũu estrangeiro que a sua terra vehesse.”⁹

Este segundo fragmento cronístico remite a unos supuestos hechos que tuvieron que desarrollarse entre 1383 y 1390, fechas extremas de los reinados de Fernando I y Juan I, es decir, como mínimo tres lustros después de la primera presencia documentada de Juan Alonso de Múgica en Portugal. Estamos, en suma, ante una anécdota que alude a don Fernando, que se localiza en la Castilla de Juan I, y que es transmitida por una crónica portuguesa elaborada bajo Duarte I¹⁰.

⁹ LOPES, Fernão – *Crónica de D. Fernando*, capt. XXVII, pp. 93-95. La presentación del texto mediante sangrado es mía.

¹⁰ Salvo Esteban de Garibay y algunos genealogistas posteriores, la historiografía española no alude a este caso. En Portugal, sin embargo, se encuentra presente ya en obras como el *De vera regum Portugaliae genealogia* de Duarte Nunes de LEÃO (Lisboa: Antonio Ribeiro, 1585, pp. 19-20), y, por descontado en la historiografía decimonónica lusa (“Na segunda guerra con Castella creou el rei os dos grandes cargos, de condestavel, e de marechal. Foi tal a sua prodigalidade, que só de huma vez fez presente a D. João Affonso de Moxica, Fidalgo castelhano, de 30 mil marcos de prata em baixella, 30 marco de ouro, 30 cavallos, e 30 mulas ricamente ajaezadas, e varias andaínas de rica tapeçaria, além das terras que lhe doou.” (*Arquivo popular. Leituras de instrução e recreio. Semanario Pintoresco. Volume III*. Lisboa:

El texto tiene un indudable el interés desde un punto de vista historiográfico por confirmar el fragmentarismo propio de la crónica post-alfonsí¹¹ y, también, por sus implicaciones propagandísticas. Pero el texto implica, además, una serie de problemas históricos cuya atención merece un análisis detallado como la circulación de nobles entre Castilla y Portugal, la participación de éstos en las guerras peninsulares, y el reforzamiento de los vínculos feudovasalláticos entre las monarquías portuguesa y castellana con el estrato inferior de la nobleza, el de los hidalgos, en dicho contexto. El consejo – el viejo *consilium* – tiene aquí un papel protagonista. También cómo se quieren articular las relaciones políticas del reino a través de un pacto de nueva naturaleza que encuentra resistencias tanto en Portugal como en Castilla.

A partir de estas alusiones centraremos nuestro análisis en espacios y momentos distintos: el reinado de D. Fernando, el reinado de Juan I de Castilla y, también, el contexto de redacción de la *Crónica* de Fernão Lopes. Analizaremos primero la biografía del personaje en relación a su presunta estancia en Portugal y el contexto político peninsular¹² para, posteriormente, ahondar en la significación historiográfica y política del segundo fragmento cronístico.

Typografia de A.J.C. da Cruz, 1839, p. 286; tomado a su vez de SILVA, António de Morais (trad.) – *Historia de Portugal composta em inglez... Tomo I*. Lisboa: Impr. Regia, 1828[1788], p. 336-337, notas. Aluden a lo mismo, más recientemente, José H. SARAIVA y Maria Luísa GUERRA datando el hecho en Évora en el año de 1369 y relacionándolo con “as liberalidades de D. Fernando” (*Diário da história de Portugal. 1. Da Fundação aos Lusíadas*. Lisboa: Difusão Cultural, 1998, p. 77). Salvo error, la fuente de la anécdota es siempre la misma, la crónica de Fernão Lopes.

¹¹ FUNES, Leonardo – “Elementos para una poética del relato histórico”. in ARIZALETA, Amaia (ed.) – *Poétique de la chronique. L’écriture des textes historiographiques au Moyen Age (péninsule Ibérique et France)*. Toulouse: Université Toulouse II-Le Mirail, 2008, p. 261 ss. Del mismo autor, en un sentido similar, “Reflexiones en torno a una poética del relato cronístico”. in *Bulletin du centre d’études médiévales d’Auxerre*. [En línea], Hors-série n° 2 (2008). [Consultado el 22/07/2014]. Disponible en <http://cem.revues.org/10813>.

¹² Utilizaremos para ello un método, el prosopográfico, que trasciende ampliamente la mera reconstrucción biográfica- bien contrastado en las últimas décadas por destacados medievalistas. Sin ánimo de ser sistemático, remito a estudios de similar enfoque al presente, como los de: Armando Luís de Carvalho HOMEM (“Um aragonês na corte portuguesa: Estêvão da Guarda (1299-1325)”. in *Actas das 2^{as} Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. Vol. 1. Porto: Universidade do Porto, 1987, pp. 195-200; y, del mismo, “Diplomacia e burocracia nos finais da Idade Média. A propósito de Lourenço Anes Fogaça, chanceler-mor (1374-1399)”. in *Estudos e ensaios em homenagem a Vitorino Magalhães Godinho*. Lisboa: Livraria Sá da Costa, 1988, pp. 217-228); Pascual MARTÍNEZ SOPENA (“El conde Rodrigo de León y los suyos: herencia y expectativa del poder entre los siglos X y XII”. in PASTOR, Reyna (ed.) – *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna: aproximación a su estudio*. Madrid: CSIC, 1990, pp. 51-84); Simon BARTON (“Two Catalan Magnates in the Courts of the Kings of León-Castile: The Careers of Ponce de Cabrera and Ponce de Minerva Re-examined”. in *Journal of Medieval History*. 18:3 (1992), pp. 233-266); Isabel BECEIRO PITA (“Las

2. Buscando a Joham Affonso da Moxica

Comencemos con la primera alusión a nuestro personaje que sorprende por varias razones. La primera, su destacada posición en la lista de exiliados, teniendo en cuenta el origen y desarrollo vital del personaje en el contexto castellano. La segunda, porque no tenemos constancia, fuera de esta mención, de que Juan Alonso de Música se encontrara durante la guerra civil castellana entre los partidarios de Pedro I o de que participara en las guerras fernandinas. De hecho, Juan Alonso de Música no es citado en la obra cronística del Canciller Ayala a pesar de que, con probabilidad, se conocieron. Fernán Pérez de Ayala, padre del Canciller, había destacado durante los reinados de Alfonso XI y Pedro I como agente regio en los actuales territorios del País Vasco, y fue en 1351 el encargado de someter la comarca vizcaína de las Encartaciones a la obediencia del segundo de los monarcas mencionados¹³. El futuro Canciller era, desde

negociaciones entre Castilla y Portugal en 1399". in *Revista da Faculdade de Letras. Historia*. 13 (1996), pp. 149-185); Fátima Regina FERNANDES ("Diogo Lopes Pacheco. Acción política y diplomacia entre Portugal y Castilla en el siglo XIV". in *Studia Historica. Historia Medieval*. 18-19 (2000-2001), pp. 211-224); Miguel CALLEJA PUERTA (*El conde Suero Vermúdez, su parentela y su entorno social: la aristocracia asturleonera en los siglos XI y XII*. Oviedo: KRK Ediciones, 2001); Máximo DIAGO HERNANDO ("Un noble entre tres reinos en la España del siglo XIV: Juan Ramírez de Arellano". in *Príncipe de Viana*. 64/230 (2003), pp. 523-556); Carmen BATLLÉ I GALLART, una especialista en este tipo de trabajos ("Berenguer de Montcada (+ 1268), un català la Cort de Castella, i la seva família". in *Acta historica et archaeologica mediaevalia*. 25 (2003-2004), pp. 131-153); Alfonso FRANCO SILVA (*Entre la derrota y la esperanza. Don Diego López Pacheco, Marqués de Villena (mediados del s. XV-1529)*. Cádiz: Universidad, 2005); y Arsenio DACOSTA ("Image and Biography of Chancellor Ayala: Report of an Impossibility". in *Imago temporis: Medium Aevum*. 4 (2010), pp. 287-305. Un enfoque más teórico de este método en: BORDIEU, Pierre – "L'illusion biographique". in *Actes de la recherche en sciences sociales*. 62-63 (1986), pp. 69-72; PASTOR, Reyna – "Las biografías medievales, problemas teóricos e historiográficos. Especialmente referidos a las mujeres castellanas". in *Arenal, Revista de historia de las mujeres*. 12/2 (2005), pp. 341-350; BATES, David; CRICK, Julia; HAMILTON, Sarah (eds) – *Writing Medieval Biography, 750-1250: Essays in Honour of Frank Barlow*. Woodbridge: Boydell Press, 2006; y DOSSE, François – *El arte de la biografía: entre historia y ficción*. 2ª ed. México: Universidad Iberoamericana, 2007.

¹³ CANCELLER AYALA – *Crónica de Pedro I*, año 1351, capt. IX, p. 37-38 (para esta y las demás crónicas del Canciller sigo la edición de José Luis MARTÍN RODRÍGUEZ – Barcelona: Planeta, 1991). El propio Canciller, en su continuación al *Libro del linaje de los Señores de Ayala* que había redactado su padre en 1371, alude expresamente a ello aunque introduciendo una justificación claramente forzada para justificar el apoyo de su padre a la causa petrística: "Este don Fernán Pérez ganó las Encartaciones para el rey don Pedro e tomó el castillo de Aragua, e galardonóselo el rey mui malamente ca tenía mala querencia con los de Ayala. E entonces don Fernán Pérez tomó el servicio del buen rey don Enrique (...)" (DACOSTA, Arsenio – *El "Libro del linaje de los Señores de Ayala" y otros textos genealógicos. Materiales para el estudio de la conciencia del linaje en la baja Edad Media*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2007, p. 156). Esta versión de los hechos no encaja con el expreso agradecimiento que hace Fernán Pérez de Ayala

1375, heredero reconocido del señorío de Ayala, localizado en el norte de la actual provincia de Álava, no muy lejos del señorío de Aramayona que ostentaba el linaje de Múgica. Fue precisamente durante su presidio portugués, tras Aljubarrota, cuando la esposa de Pero López de Ayala¹⁴ levantó una “casa fuerte” en Baracaldo, estratégico enclave situado entre las villas de Bilbao y Portugalete:

“E estorváronlo algunos vizcaínos, *señaladamente el solar de Butrón e de Múgica*; vinieron en aiuda de doña Leonor los de Avendaño e todos los de Gamboa. E aún estuvo en fierros en Portugal el dicho don Pero López treinta meses en el castillo de Ovedos”¹⁵.

En resumen, es muy probable que Pero López de Ayala llegara a conocer a nuestro personaje¹⁶; sin embargo ni él ni su padre le citan en ninguno de sus escritos, lo que puede significar o no una expresa omisión. Afortunadamente contamos con referencias más directas sobre nuestro personaje que acreditan la relación del hidalgo con los reyes de Castilla, al menos con Enrique II, Juan I y Enrique III. Precisamente la primera

en su testamento de 1375 a Pedro I –“Otrosí les encomiendo por el alma del rey don Pedro que me dio a Quartango”- justo antes de una manda similar que alude al entonces aún vivo Enrique II, su esposa doña Juana y el infante don Juan, futuro rey de Castilla (DACOSTA – *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala”*, *op. cit.*, p. 163).

¹⁴ La acción de los Ayala sobre Baracaldo tiene una correlación muy directa con la muerte de Lope Ochoa de Avellaneda y su vecino Ochoa de Muñatones, apastados, durante el cerco de Lisboa (GARCÍA DE SALAZAR – *Libro de las buenas andanças e fortunas*, III, p. 295 y IV, pp. 50 y 299. A punto de salir de la imprenta la esperada edición de Consuelo Villacorta, sigo citando esta obra por la de Ángel RODRÍGUEZ HERRERO – *Las bienandanzas e fortunas. Códice del siglo XV*. Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, 1967, 4 vols.). Estas muertes trastocan el delicado equilibrio de poder entre los linajes al oriente del Nervión. El Canciller Ayala, interesado en extender sus redes de clientela por Vizcaya, aprovecha la ocasión y logra del rey ciertos derechos sobre el valle de Somorrostro así como todo lo del linaje de Muñatones. Solo la reacción de Juan Sánchez de Salazar -primo y consuegro de Ochoa de Muñatones- impedirá la consumación de la enajenación, apoyado, como hemos dicho por sus aliados de Butrón y Múgica (GARCÍA DE SALAZAR – *Libro de las buenas andanças e fortunas*, IV, pp. 100, 101, 111, 118-119 y 299).

¹⁵ La cursiva es mía. El hecho es narrado en uno de los textos genealógicos del linaje de Ayala, el cuarto de la serie iniciada por Fernán Pérez de Ayala en 1371, el que fue elaborado hacia 1471 por orden del mariscal Garci López de Ayala (DACOSTA – *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala”*, *op. cit.*, p. 185). Sobre la participación de los Múgica –y otros linajes- en la resistencia a las injerencias de los Ayala en Vizcaya, véase DACOSTA – “Estudio”, *op. cit.*, p. 115.

¹⁶ Juan Alonso de Múgica tuvo que estar en la campaña que desembocó en Aljubarrota. Aparte de los vizcaínos mencionados en una nota precedente, de menor rango que el suyo, sabemos que su cuñado Pedro González de Agüero III, “el Mozo”, también murió de peste en 1384 (GARCÍA DE SALAZAR – *Libro de las buenas andanças e fortunas*, III, p. 295).

noticia documental a Juan Alonso de Múgica data de finales de 1369 cuando junto a su esposa, Juana González de Agüero¹⁷, compra por 12.000 maravedís una serie de divisas de derechos de patronazgo sobre la iglesia de San Juan de Murélaga, una parroquia rural del oriente del señorío de Vizcaya¹⁸. El importe de la compra, así como el número y extracción de los vendedores (miembros de linajes hidalgos que destacarán en el siglo XV, tales como los Yarza, Barroeta y Arancibia, entre otros), revela no solo la capacidad económica del personaje, sino su expreso interés por consolidar su influencia en este territorio¹⁹. La razón de dicho interés puede radicar en que estamos ante la fase de consolidación de un nuevo linaje, el de Múgica, nacido del fértil tronco de los Avendaño, el más importante linaje de Vizcaya a lo largo de la baja Edad Media²⁰. No desenredaremos aquí la maraña genealógica de este último linaje²¹, pero sí hemos de destacar dos cuestiones relevantes en relación a lo que nos ocupa.

¹⁷ Sobre el linaje de esta dama véase DACOSTA, Arsenio – “En pos de la hidalguía: La aspiración nobiliaria en Cantabria a través de una *vida ejemplar*”. in *Edades. Revista de Historia*. 4 (1998), pp. 57-74.

¹⁸ El acto aludido se produjo, presuntamente, el 28 de noviembre de 1369. Citado por GARIBAY, Esteban de – “Ilustraciones genealógicas de los linajes vascongados contenidos en las *Grandezas de España* compuestas por Esteban de Garibay fielmente copiadas... y anotadas con adiciones por Juan Carlos de Guerra”. in *Revista Internacional de los Estudios Vascos*. 2 (1908), p. 560 (en adelante *Ilustraciones genealógicas*). Juan Carlos DE GUERRA publicaría en esta revista entre 1908 y 1912 los extractos de la obra de Garibay en ocho artículos, a los que sumaría cinco “apéndices” en otros tantos artículos en la misma revista entre 1922 y 1924. Posteriormente reuniría estos materiales en *Ilustraciones genealógicas de Garibay referentes a solares vascos*. San Sebastián: Nueva Editorial, 1933. Según se desprende del propio GARIBAY, quien parece que manejó el documento original (“consta por la misma escritura original en pergamino fecha en la misma Iglesia” (*ibidem*)). La nomenclatura actual de este municipio es Aulesti. Este lugar es conocido en la literatura antropológica por haberle dedicado un estudio ya clásico William A. DOUGLASS (*Death in Murelaga: Funerary ritual in a Spanish Basque village*. Seattle: University of Washington Press, 1969).

¹⁹ Solo existe una monografía sobre el linaje de Butrón/Múgica, de poca utilidad para nosotros ya que no se desarrolla el origen de la rama de Múgica y nuestro personaje apenas aparece citado como suegro de Gómez González de Butrón (PÉREZ DE AZAGRA Y AGUIRRE, Antonio – *Reseña Genealógica sobre la Casa de Butrón-Múgica y sus descendientes y allegados los Salazar, Villelas, Tovar, Idiaquez, y de otras familias principales de estos reinos*. Bilbao: Editorial Moderna, 1944, p. 7). Sobre la fusión de los linajes de Butrón y Múgica a principios del siglo XV, véase DACOSTA, Arsenio – *Los linajes de Bizkaia en la baja Edad Media*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2004, pp. 101-104 y 218 ss.

²⁰ Véase: GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto – “El linaje Avendaño: causas y consecuencias de su ascenso social en la baja Edad Media”. in *Anuario de Estudios Medievales*. 37/2 (2007), pp. 527-561.

²¹ “Este Pero Ortiz de Avendaño casó con hija de don Martín Roiz de Gautiques. Ovo hijos a Furtado García de Avendaño, que fue mayor e heredó el señorío de Aramoyona e los solares de Múgica e de Arteaga, que eran heredamientos de caserías. Martín Roiz, el fiijo menor, heredó el solar de Urquiçu. Furtado García de Avendaño, el hermano mayor, que heredó Aramayona, [...] a Juan Galíndez, que pobló el solar de Múgica el primero e tomó el nombre d'él, a Furtado García de Avendaño, que pobló en el solar de Arteaga el primero, e a doña María, que casó con Sancho Ortiz de Çamudio. E este Pero Ortiz, su fiijo

La primera, el protagonismo político de Martín Ruiz de Avendaño y su hijo Juan durante el reinado de Pedro I que conocemos, esta vez sí, gracias al Canciller Ayala. Frente a las injerencias del rey, estos personajes tratarán de sostener como señor de Vizcaya primero a don Nuño de Lara – un niño de pocos años – y después apoyarán abiertamente a don Tello de Trastámara, hasta que este último ordene ajusticiar a Juan de Avendaño, de sobrenombre “el Malo”, en 1356: “el qual se avia mucho apoderado dél, é de la tierra de Vizcaya: é desde que Juan de Avendaño fue muerto, Don Tello fincó mas Señor en Vizcaya que de primero”²². Apenas unos meses antes, este mismo Juan de Avendaño había liderado a los vizcaínos contra las tropas de Pedro I en Ochandiano²³.

La segunda cuestión que anunciaba se refiere a la posición política de los hidalgos vizcaínos respecto de Pedro I, a pesar de que las fuentes den una imagen uniforme. Las injerencias del rey en el territorio son conocidas antes incluso de la guerra civil, particularmente la persecución de la familia señorial, y su posterior proyecto de cesión del territorio a Edward, Príncipe de Gales – el que hoy conocemos popularmente como *Príncipe Negro* –, en compensación por su apoyo durante la guerra civil²⁴. Este último hecho, más que el liderazgo de un linaje concreto, tuvo que incidir en un consenso y apoyo general de los vizcaínos a la causa antipetrista, toda vez que quien por entonces ostentaba la titularidad del Señorío era don Tello de Trastámara²⁵. ¿Formaba parte el

mayor, morió sin erederos e tovo su madre el señorío de Aramayona en su vida.” (GARCÍA DE SALAZAR, Lope. *Libro de las buenas andanças e fortunas*, IV, p. 90).

²² CANCELLER AYALA – *Crónica de Pedro I*, año 1356, capt. VI, pp. 214-215. Lo que no narra este cronista es el pleito homenaje al que somete Pedro I el 21 de junio de 1356 en Bilbao a todos los vizcaínos obligándolos a no seguir a don Tello en el caso de desafección por parte de éste (publicado, junto con otros documentos vinculados al hecho en: MARTÍNEZ, Adela (ed.). *Colección documental del Archivo General del Señorío de Vizcaya*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1986, doc. 2, pp. 12-20). Para DÍAZ MARTÍN ésta podría ser la razón –“la influencia adquirida por Juan de Abendaño era nefasta”– del ajusticiamiento de este personaje el 26 de julio de 1356 (DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente – “Don Tello de Trastámara, señor de Aguilar y de Vizcaya (1337-1370)” in *Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses"*. 47 (1982), p. 293). Nuestro protagonista es mencionado en el citado pleito-homenaje a Pedro I en junio de 1356, pero es de destacar que no está presente en el acto, sino representado por “Johan Peres de Morgaondo” (*Colección documental del Archivo General del Señorío de Vizcaya*, doc. 2, p. 12).

²³ CANCELLER AYALA – *Crónica de Pedro I*, año 1355, capt. XIV, p. 195.

²⁴ Los pormenores del acuerdo en CANCELLER AYALA – *Crónica de Pedro I*, año 1366, capt. XXIV, p. 338, y año 1367, capt. XX, p. 372 ss. También se alude a este asunto en la *Crónica de D. Fernando*.

²⁵ De nuevo es Pero López de Ayala quien señala cómo don Tello acude a Borja “con muchas compañías de vizcaynos” a reunirse con Pedro IV de Aragón y su hermano Enrique (CANCELLER AYALA – *Crónica de Pedro I*, año 1357, capt. IV, p. 228). De ello, no obstante, no podemos deducir, que no existieran partidarios vizcaínos de Pedro I o, como sugiere lo sucedido en Bilbao en el verano de 1356, no mantuvieran una posición ambigua u oportunista. Es más, la propia posición de don Tello es en algunos

linaje de nuestro protagonista de la alianza antipetrista? No tenemos razones para dudar de ello salvo la presencia de Juan Alonso de Múgica en Portugal y, quizá, la abierta enemistad que mantenían los Múgica con sus parientes los Avendaño desde que en 1338 Juan de Avendaño, “el Malo”, asesinara a Pedro Ortiz, tío de nuestro protagonista, y ocupara el señorío de Aramayona durante algún tiempo²⁶. Esta enemistad podría sugerir un posicionamiento petrista²⁷ de los Múgica pero, como veremos, los indicios apuntan en sentido contrario.

Dichos indicios son, de un lado, la mención a Juan Alonso de Múgica como “vasallo del infante” don Juan, señor de Vizcaya entre 1370 y 1379, año en que accede al trono castellano como Juan I²⁸. De otro, los privilegios concedidos por los reyes castellanos a Juan Alonso de Múgica en 1373, 1385, 1394 y 1397²⁹. Para Esteban de Garibay, conocido cronista del siglo XVI a quien debemos algunas de estas noticias, el apoyo de Juan Alonso de Múgica a la causa Trastámara es claro:

momentos ambigua respecto de Pedro I, y de hecho éste permite el matrimonio de su hermanastro con la heredera del título, doña Juan Núñez de Lara, en 1353. Sin embargo, don Tello utilizará Vizcaya y sus posesiones en Palencia como bases contra el rey. Juana Núñez de Lara será asesinada en 1358 por orden de Pedro I, pero don Tello, a pesar de no tener descendencia de este matrimonio, se mantendrá como titular del señorío hasta su muerte en 1370. Sobre este personaje, véase la biografía elaborada por DÍAZ MARTÍN – “Don Tello de Trastámara”, *op. cit.*, pp. 267-335.

²⁶ GARCÍA DE SALAZAR – *Libro de las buenas andanças e fortunas*, IV, p. 180. Este cronista caracteriza al personaje de “ome mucho vullçioso e guerrero” (*op. cit.*, IV, p. 181), coincidiendo con lo que narra el Canciller Ayala. Véanse: DACOSTA – *Los linajes de Bizkaia*, *op. cit.*, p. 165 ss; y GARCÍA FERNÁNDEZ – “El linaje Avendaño”, *op. cit.*, p. 536 ss.

²⁷ Utilizo el concepto en un sentido amplio, ajeno a las restricciones terminológicas que propone Covadonga VALDALISO en un reciente artículo (“El exilio político de los petristas en Portugal (1369-1373)”. in *Erasmus: revista de historia bajomedieval y moderna*. 1 (2014), pp. 152-168; en especial, pp. 152-154).

²⁸ GARIBAY – *Ilustraciones genealógicas*, p. 560.

²⁹ El primero, concedido por Enrique II es citado por GARIBAY (*Ilustraciones genealógicas*, p. 560). El segundo, de Juan I, fue publicado por Sabino AGUIRRE GANDARIAS en los anexos de su obra *Las dos primeras crónicas de Vizcaya*. Bilbao: Caja de Ahorros Vizcaína, 1987, doc. 15, pp. 221-225. Ese mismo año Juan I concede a nuestro protagonista la jurisdicción civil y criminal sobre el valle de Aramayona, además de sus montes, ríos, seles y pastos (citado por DÍAZ DE DURANA, José Ramón – *Álava en la Baja Edad Media: crisis, recuperación y transformaciones económicas (c. 1250-1525)*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1986, p. 325, a partir del privilegio que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Álava). Los privilegios y confirmaciones de Enrique III son de nuevo mencionadas por GARIBAY, *Ilustraciones genealógicas*, p. 562).

“Sirvió Juan Alonso al dicho Rey Don Henrique en las guerras que había tratado con su hermano el Rey Don Pedro, en cuja remuneración le honró con muchos favores y mercedes de quantías de maravedís”³⁰.

Sin embargo, ni el testimonio de Garibay – más fiable como genealogista que como historiador –, ni las mercedes concedidas por los Trastámara a Juan Alonso de Múgica son prueba concluyente de la posición política de este linaje durante el reinado de Pedro I. Según el testimonio de Lope García de Salazar, Juan Alonso de Múgica había cimentado su posición en tiempos de este rey: “E fue omne para mucho e ganó en el tiempo del rey don Pero todas las rentas que son en el dicho solar de Múgica”³¹, aunque según Esteban de Garibay “comenzó a florecer en los tiempos del Rey Don Henrique el 2º, siendo caballero de muchos méritos, y autoridad por sí, y por su progenitores”³², opinión que encaja mejor con la trayectoria vital del personaje³³. Aparte de las mercedes recibidas por los Trastámara, tenemos constancia de la destacada posición política de Juan Alonso de Múgica en el Señorío de Vizcaya durante el reinado de Juan I. Como lo había sido su padre, nuestro protagonista será titular de una de las cinco alcaldías de

³⁰ GARIBAY – *Ilustraciones genealógicas*, p. 560. Sobre este cronista veáanse: LOJENDIO, Luis María de – “Referencias a la historia vasca que se contienen en *Los quarenta libros del Compendio Historial* de Esteban de Garibay”. in *Príncipe de Viana*. 30 (1969), pp. 121-146 y 329-400; CARO BAROJA, Julio – *Los vascos y la Historia a través de Garibay: ensayo de biografía antropológica*. San Sebastián: Txertoa, 1972; BAZÁN, Iñaki – “La historiografía medieval vasca y su influencia en la obra de Garibay”. in *El historiador Esteban de Garibay*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 2001, pp. 75-122; y, más recientemente: ALVAR EZQUERRA, Alfredo – *Esteban de Garibay (1533-1599)*. Documento electrónico, 12_03_2011. ISBN 978-84-694-8478-4. Consultado el 30/03/2014. Disponible en <http://www.proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/esteban-de-garibay-biografia>.

³¹ GARCÍA DE SALAZAR – *Libro de las buenas andanças e fortunas*, IV, p. 91.

³² GARIBAY – *Ilustraciones genealógicas*, p. 559.

³³ Según tenemos documentado, su actividad pública se concentra entre 1369 y 1412. Para Esteban de Garibay, moriría “este buen Cavallero muy viejo cerca del año de 1414, habiendo casi 50 años” (*Ilustraciones genealógicas*, p. 563). Lope GARCÍA DE SALAZAR sitúa la muerte del personaje antes de mayo de 1415: “En este mesmo año, en el mes de mayo ovo discordia e contienda entre este Juan de Avendaño e Juan de Múgica. E la causa fue que, moriendo Juan Alonso de Múgica, su agüelo...” (*Libro de las buenas andanças e fortunas*, IV, pp. 194-195). La edad que sugiere Garibay sitúa el nacimiento de Juan Alonso hacia 1365, algo materialmente imposible, y habría que situarla, como muy pronto hacia 1350. La última noticia documentada que tenemos de su padre, Juan Galíndez de Múgica, nos remite al año 1342 cuando figura como alcalde de fuero de Vizcaya en la junta general celebrada en Guernica (HIDALGO DE CISNEROS, Concepción, *et alii* (eds.) – *Fuentes jurídicas medievales del Señorío de Vizcaya. Cuadernos legales, Capítulos de la Hermandad, y Fuero Viejo (1342-1506)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1986, p. 39). La ausencia de Juan Galíndez en el pleito-homenaje a Pedro I en 1356 y el hecho de que Juan Alonso de Múgica no asista personalmente sino representado, podría indicar la muerte anterior del primero y la posible minoridad de nuestro protagonista en ese momento.

fuero, cargo judicial de gran prestigio entre la nobleza local, al menos entre 1381 y 1388³⁴.

Nada, como vemos, hace incompatible la adscripción a la causa petrista y la posterior adhesión a la nueva dinastía. La prodigalidad de mercedes de Enrique II y sus sucesores tiene su explicación en el convulso contexto político del momento, y tampoco son de fiar los formulismos que encontramos en dichos privilegios. Aún así, en relación a esto último, cabe resaltar el reconocimiento que hace Juan I a Juan Alonso de Múgica: “por muchos buenos e leales servicios que nos fezistes e fazedes de cada día, e por vos dar galardón d’ello, porque vos e los de vuestro linaje valades más, e hayades con que mejor nos podades servir”³⁵. También creo oportuno aludir a una expresiva fórmula argumentativa sobre la concesión de mercedes que aparece en el mismo documento:

“Porque entre todas las cosas que son dadas a los reyes, les es dado de fazer grande merçed, señaladamente a los que bien e lealmente les sirben, e a do se demanda con derecho e con razón. Ca el rey que lo façe ha de catar en ello tres cosas: la primera qué merçed es aquella que le demandan; la segunda quién es aquel a quien ha de fazer la merzed, e cómo ge la meresçe; la tercera qué es el pro o el daño que por ende le puede venir si la fiziere.”³⁶

La liberalidad del rey es aquí expresión de la naturaleza de un pacto político, expresamente feudovasallático, que puede ponerse en relación con el parlamento de Juan Alonso de Múgica que llega a oídos de este mismo monarca en el episodio que narra Fernão Lopes.

Sin embargo, esta liberalidad se encuentra en el eje de la tensión entre las exigencias de una relación feudovasallática y la necesidad de un nuevo modelo o contrato político ya a finales del siglo XIV³⁷. Fernando I fracasará en su intento por lograr un imposible equilibrio

³⁴ Contamos con referencias expresas para 1381, 1384, 1385 y 1388, aunque en 1384 y 1388 ejerza el cargo por delegación en Pero Pérez de Fuica (DACOSTA – *Los linajes de Bizkaia*, *op. cit.*, p. 262).

³⁵ Madrigal de las Altas Torre, 24 de marzo de 1385. Documento publicado por AGUIRRE GANDARIAS – *Las dos primeras crónicas de Vizcaya*, *op. cit.*, doc. 15, p. 222.

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ Un episodio que revela la tensión a la que aludimos es el que narra Pero López de Ayala en relación a “Cómo fue fallado el testamento del rey don Juan”. A pesar de que “los grandes señores e los

entre ambas, y esto es lo que provocará, en buena medida, la crisis política bajo este monarca³⁸. Las nuevas dinastías reinantes en Portugal y Castilla afrontarán el reto con desiguales y, sobre todo, diferidos resultados. A nuestro modo de ver, este cambio de contexto es clave para entender la transmisión de la anécdota por parte de Fernão Lopes.

Nuestro análisis no aclara las razones ni los detalles de la aventura portuguesa de Juan Alonso de Múgica. Hemos de recurrir, de nuevo, a los testimonios de Fernão Lopes y Esteban de Garibay³⁹. Del relato del primero se deduce que la presencia de nuestro protagonista en Portugal es inmediatamente posterior a la muerte de Pedro I el 23 de marzo de 1369 como destacado miembro del contingente de exiliados castellanos. Según hemos visto, el dato no coincide con lo que sabemos del posicionamiento posterior de Juan Alonso de Múgica y, sobre todo, parece contradecirse con su presencia en Vizcaya el 28 de noviembre de ese año. El dato del cronista portugués tampoco encaja necesariamente con el segundo fragmento de su crónica, donde el vizcaíno glosa la liberalidad de Fernando I, pero no revela su participación ni en el bando petrista ni en las guerras fernandinas.

En este sentido es importante destacar el parentesco que unía, según Lope García de Salazar, a nuestro protagonista con el rey portugués:

“Título del solar e linaje de Múgica e de dónde sucedieron e suceden los que vienen d'él.

procuradores de los regnos” juran fidelidad a Enrique III “como a su señor natural”, el entorno del príncipe –el propio cronista aparece como protagonista expreso- no descansa hasta encontrar el testamento de Juan I buscando validar documentalmente la decisión política y determinar la forma de “regimiento del regno” (CANCELLER AYALA – *Crónica de Enrique III*, año 1390, capt. IV, pp. 705-706). Para esta cuestión, al menos para el caso castellano, remito al panorama general que expone Ana Isabel CARRASCO MANCHADO – “Palabras y gestos de compromiso: los reyes castellanos y sus juramentos (siglo XV)”. in *e-Spania*. 4 (2007). Consultado el 22/10/2014. Disponible en: <http://e-spania.revues.org/20461>, o en el libro coordinado por esta misma autora junto con François Foronda (véase nota 139).

³⁸ Así lo expresa FERNANDES, Fátima Regina – “A política fernandina na Baixa Idade Média portuguesa”. in *Revista da História da União Pioneira de Integração Social (UPIS)*. 1 (2006), pp. 43-60, en especial, pp. 57-58.

³⁹ Aparte de en *Ilustraciones genealógicas*, GARIBAY alude a las mercedes concedidas a Juan Alonso de Múgica por Fernando I en su *Compendio historial*, IV, pp. 148-149 (*Compendio historial de las Chronicas y universal historia de todos los Reynos d' España, donde se escriben las vidas de los reyes de Castilla y León*. 2ª ed. Barcelona: Sebastián Cornellas, 1628, 4 volúmenes. Esta edición está actualmente disponible en formato digital en la web del proyecto de investigación dirigido por el profesor Alvar Ezquerro: <http://www.proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/esteban-de-garibay-obras>. Consultado el 18/07/2014).

Juan Galíndez de Múgica, fijo d'este Furtado García de Avendaño, eredolo en Múgica este su padre e fizo el primero cadalso e palacio e azeñas e solar; e fue el primero que pobló allí e por eso tomó el nombre de Múgica. E casó con doña Juana Ibáñez, fija vastarda de don Juan Manuel, e ovo fijo en ella a Juan Alonso de Múgica, que tomó el nombre de los Alonsos⁴⁰ por esta su madre e eredó el solar de Múgica. E cuando morió su agüela, madre de Juan Galíndez, que ya él era muerto, eredó Aramayona porque le pertenecía. E fue omne para mucho e ganó en el tiempo del rey don Pero todas las rentas que son en el dicho solar de Múgica.”⁴¹

Lope García de Salazar, que escribe sus dos obras históricas entre 1454 y 1476, pasa por estar bien informado, aunque he puesto en duda la precisión del dato que ligaba la ascensión de Juan Alonso de Múgica bajo Pedro I de Castilla. Esta alusión podría

⁴⁰ En este contexto la alusión al nombre “Alonsos” no tiene sentido, ya que lo propio sería “Manueles”. Sin embargo, existe una noticia recogida a finales del siglo XVIII por Juan Ramón ITURRIZA Y ZABALA, remitiendo a su vez la conocida como *Crónica de Iburgüen-Cachupín* (siglo XVII), según la cual el ancestro fundador de los Múgica se habría casado “con una hija del rey Don Alonso el 7º y quedando en él, y sus descendientes desde el año de 1109 el nombre de los Alonsos” (*Historia General de Vizcaya*. Con prólogo de Fidel Fita. Barcelona: Subirana, 1884, p. 141). Uno de los manuscritos más antiguos de esta obra, fechado en 1782, aporta algún matiz a la noticia: “El Rey dⁿ Alonso setimo casó una hija suia con el señor de esta casa” (*Historia general de Vizcaya [Manuscrito] : comprobada con autoridades, y copias de escrituras fe hacientes, en la qual se relaciona su poblacion y posesion perpetua por sus naturales, conserbando su primitiva lengua, fueros, franquezas, y libertades... / escrita por Juan Ramon de Yurriza y Zabala, fº 56-57*. El subrayado es mío. Copia digital disponible en <http://hdl.handle.net/10357/1869> dentro del repositorio *Memoria Digital Vasca* de la Fundación Sancho el Sabio (consultado el 20/07/2014). En el caso de los Múgica no se han conservado mixtificaciones genealógicas medievales a diferencia de otros linajes, algunos mucho menos poderosos de los que sí tenemos relatos de fundación más o menos desarrollados (Sobre esta cuestión, véase: DACOSTA, Arsenio – “*De dónde sucedieron unos en otros*. La historia y el parentesco vistos por los linajes vizcaínos bajomedievales”. in *Vasconia*. 28 (1999), pp. 57-70. Para un panorama más general, a escala de los reinos de Castilla y Portugal remito a los estudios contenidos en DACOSTA, Arsenio; PRIETO, José Ramón y DÍAZ DE DURANA, José Ramón (eds.) – *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la baja Edad Media*. Madrid: Marcial Pons, 2014). Para el caso que nos ocupa, es evidente el esfuerzo de los Múgica por hacer públicos sus vínculos familiares con la realeza castellana. Lope García de Salazar, como Garibay y otros cronistas posteriores no son, a mi juicio, sino transmisores de ese esfuerzo que necesariamente parte de un linaje poderoso en Vizcaya en el siglo XV, pero cuya matriz es, precisamente, la de su entonces mayor enemigo, el linaje de Avendaño. En este contexto, prestigiar el propio linaje con enlaces regios, es el único camino a falta de una posible narración de orígenes. Cuestión bien distinta es determinar si los vínculos aludidos –con Alfonso VII, *el Emperador*, y con don Juan Manuel- fueron o no históricos. Cabe recordar que, en el caso del origen del señorío de Aramayona, existen no pocas divergencias entre los distintos genealogistas desde Lope García de Salazar (así lo señala PORTILLA, Micaela – *Torres y casas fuertes de Álava*. Vitoria: Caja de Ahorros Municipal, 1978, vol. I, p. 69 y p. 340, nota 7).

⁴¹ GARCÍA DE SALAZAR – *Libro de las buenas andanças e fortunas*, IV, p. 91.

justificar la presencia del vizcaíno en Portugal en 1369, aunque las fechas, como decimos, sean demasiado ajustadas. Más relevante para dilucidar la cuestión es el parentesco al que alude Lope García de Salazar, que haría a Fernando I y a Juan Alonso de Múgica primos carnales, unidos ambos por el mismo vínculo a Juan I de Castilla⁴². Esto podría explicar la destacada posición de Juan Alonso de Múgica en la lista de partidarios castellanos de don Fernando y, sobre todo, el generoso recibimiento que hace el rey a nuestro hidalgo en Évora⁴³ y el posterior juro en Torres Vedras⁴⁴. Nada de ello se intuye en el texto que comentamos.

La falta de testimonios documentales directos sobre la estancia portuguesa del de Múgica lastra una hipótesis más firme: no se conservan, salvo error, documentos que acrediten la donación en Torres Vedras⁴⁵. Después valoraremos el carácter narrativo del

⁴² Esteban de GARIBAY la identifica como “Doña Juana Manuel, nombrada en el principio de este título, hermana de doña Constanza Manuel, Infanta de Portugal, muger primera del Infante Don Pedro, que después de muerta ella, fue Rey de Portugal, único de este nombre, fueron padres de Don Fernando Rey del mismo Reyno, así bien único de este nombre. De la mesma manera fue hermana de Doña Juana Manuel, Reyna de Castilla, muger única del Rey Don Henrique el 2º, y fueron Padres del Rey Don Juan el 1º, como consta claro del título pasado. Huvo de esta señora a Juan Alonso de Muxica y de Aramayona, sucesor de esta Linea” (*Ilustraciones genealógicas*, p. 559). Pero López de Ayala confirma el grado de parentesco que unía a don Fernando y a Juan I de Castilla (CANCELLER AYALA – *Crónica de Juan I*, año 1380, capt. III, p. 515 y, también, año 1382, capt. II, p. 537).

⁴³ Ni en la obra clásica de Gabriel PEREIRA (*Documentos históricos da cidade de Évora*. Lisboa: Imprensa Nacional / Casa da Moeda, 1998[1885]) ni en otros estudios más recientes hallamos más referencia documental a este asunto que la que nos ocupa.

⁴⁴ La documentación regia de este periodo se encuentra en el Archivo Nacional Torre do Tombo, *Chancelaria D. Fernando*, PT/TT/CHR/F/1. Ni en los índices ni en el estudio de José Maria Cordeiro de SOUSA (*Fontes Medievais de História Torreana*. Torres Vedras, 1958) se encuentran referencias a la donación a Juan Alonso de Múgica. El estudio clásico de Júlio VIEIRA sí menciona la donación a nuestro hidalgo (*Torres Vedras, antiga e moderna*. Torres Vedras: Fonseca & Almeida, 1926, p. 45. Existe una reedición de esta obra, del año 2011, que no he podido consultar). Sobre los asientos de los juro concedidos por Fernando I a los “estrangeiros” petristas, véanse VALDALISO, Covadonga – “El exilio político de los petristas en Portugal”, *op. cit.*, pp. 161-162; y, ante todo, FERNANDES, Fátima Regina – *O Reinado de D. Fernando no âmbito das relações régio-nobiliárquicas*. Tesis doctoral. Porto, 1996, *passim*.

⁴⁵ La villa de Torres Vedras se convertirá bajo Fernando I y sus sucesores en una fuente de mercedes para miembros de la nobleza, dejando “particularmente desfavorecida” a la Iglesia. De hecho, entre la nobleza y los oficiales del rey, reciben más de las tres cuartas partes de las donaciones en esta villa y su alfoz en el periodo bajomedieval (RODRIGUES, Ana Maria Almeida – *Torres Vedras. A vila e o termo nos finais da Idade Média*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1995, pp. 363-364). Las reinas también se encuentran entre las beneficiadas (SILVA, Manuela Santos – “El señorío urbano de las reinas-consortes de Portugal (siglos XII-XV)”. in SOLÓRZANO, Jesús Ángel; ARÍZAGA, Beatriz; ANDRADE, Amélia Aguiar (eds.) — *Ser mujer en la ciudad medieval europea*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2013, pp. 271-288). En relación a las donaciones de Fernando I en Torres Vedras, Rodrigues aclara que “D. Fernando combinou também as doações puras e irrevogáveis de bens imobiliários com simples concessões vitalícias das rendas de um certo número de explorações locais” (*ibidem*, pp. 366-367). Además, Torres Vedras es uno de los escenarios de las guerras fernandinas y de la invasión castellana

segundo texto de Fernão Lopes, y aún dándolo por veraz, cabría pensar en que nuestro hidalgo exageraba acerca del recibimiento y mercedes concedidas por el rey portugués. Tampoco podemos asegurar que la presencia de Juan Alonso de Música, a pesar de los indicios, obedezca a la afección legitimista tras la derrota de Montiel⁴⁶. También es factible que Juan Alonso de Música recalara en Portugal no una, sino varias veces entre 1369 (muerte de Pedro I de Castilla) y 1383 (muerte de Fernando I de Portugal). La primera alusión, la que sitúa a nuestro hidalgo entre los partidarios castellanos de Fernando I, podría ubicarse entre la primavera de 1369 y, quizá, la firma del Tratado de Alcoutim en marzo de 1371⁴⁷. En cualquier caso, el juro de Torres Vedras a Juan Alonso de Música tuvo que ser necesariamente anterior al 5 de enero de 1372, momento en que Fernando I entrega *propter nuptias* la villa a doña Leonor Téllez de Meneses⁴⁸. Esto descarta la posibilidad de que el agasajo a nuestro hidalgo se produjera con ocasión

previa a Aljubarrota. En la *Crónica de Juan I* se menciona a un gallego, Fernán Gómez de Neira como teniente de “la villa y castillo de Torres Vedras” en 1384, quien se la “entregó al Rey [...], y el Rey puso allí a Juan Duque, un caballero de Castilla” (CANCELLER AYALA – *Crónica de Juan I*, año 1384, capt. X, p. 570). Torres Vedras es de nuevo mencionada por Pero López de Ayala en el mismo contexto de guerra (*ibidem*, p. 572 y 574).

⁴⁶ Nuestro personaje no figura entre los caballeros que “fueron presos quando el rey D. Pedro morió” (CANCELLER AYALA – *Crónica de Enrique II*, año 1369, capt. I, p. 435), pero no es posible negarla ni sería extraño un cambio de adscripción por parte de nuestro protagonista. Hemos visto sumariamente la ambivalencia del posicionamiento de los vizcaínos durante el reinado de Pedro I, ambivalencia que detecta Fátima Regina Fernandes en el seno de la nobleza portuguesa respecto de sus simpatías hacia los bandos contendientes en la guerra civil. De un lado, según Fernandes, la nobleza portuguesa había mostrado su simpatía hacia la nobleza castellana duramente reprimida por Pedro I; de otro, siguen a Fernando I en su política anti-castellana después de 1369. No obstante, las aventuras fernandinas contra Castilla serán contestadas de forma más o menos expresa en su tiempo y, sobre todo, será denunciada – como ocurre en las Cortes de Lisboa de 1371- la concesión de oficios regios “a estrangeiros numa clara referência a alguns exilados que são assim beneficiados” (FERNANDES, Fátima Regina – “Os exilados castelhanos no reinado de Fernando I de Portugal”, *op. cit.*, p. 104, nota 11). Alude al mismo problema PARDO DE GUEVARA, Eduardo – “Castilla y Portugal: las dos fidelidades de D. Pedro Fernández de Castro”. in *Actas das 2^{as} Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. Vol. 1. Porto: Universidade do Porto, 1987, pp. 223-232.

⁴⁷ Para estos meses, fuera de la alusión documental de Murélagua de noviembre de 1369, no tenemos más referencias a Juan Alonso de Música.

⁴⁸ Archivo Nacional Torre do Tombo, *Chancelaria de D. Fernando*, libro 1, f^o 107r-108r, y libro 2, f^o 60r. Así lo narra igualmente Lopes: “E deu-lhe el-rrei logo Villa Viçosa e Avrantes e Almadã e Sintra e Torres Vedras e Alanquer e Aatougua e Oobidos e Aaveiro e os rregueengos de Sacavem e Freellas e Unhos e terra de Merles em rriba de Doiro” (LOPES, Fernão – *Crónica de D. Fernando*, capt. LXII, p. 216). Insistirán en ello algunos historiadores portugueses decimonónicos, como Ignacio de Vilhena BARBOSA: “Perteneceu o senhorio de Torres Vedras a algumas de nossas rainhas e infantas. [...] El-rei D. Fernando, antes de fazer doação d’este senhorio a D. Leonor Telles, deu-o a um Fidalgo hespanhol, por nome João Affonso da Moxica.” (*As cidades e villas da Monarchia Portuguesa que teem brasão d’armas*. Lisboa: Typographia do Panorama, 1862, vol. III, pp. 102-103. Antes de él ya se señalaba en *Historia e Memorias da Academia Real das Sciencias de Lisboa*. Lisboa, 1819, vol. VI, parte I, p. 32).

de este casamiento⁴⁹. Además, Juan Alonso de Múgica no figura entre los castellanos que protagonizan el ataque a Galicia en 1372 que provoca la segunda “guerra fernandina” ni encaja en el perfil que conocemos de este grupo⁵⁰. Tampoco lo encontramos entre los antiguos petristas que son enviados a Castilla tras la firma del Tratado de Santarém (1373), ni entre los que obtienen licencia para seguir sirviendo al rey portugués⁵¹. Juan Alonso de Múgica únicamente figura en la relación de exiliados de la crónica, que remite a 1369, y, en suma, no encaja con un grupo que se caracteriza, según Fernandes, por su vinculación a Fernando de Castro y el foco gallego de resistencia petrista⁵². Aun si aceptáramos la distinción que propone Covadonga Valdaliso entre *emperogilados* y *petristas*⁵³, descubriríamos que nuestro personaje no encaja ninguna de estas etiquetas. Juan Alonso será un destacado noble en su escala, la regional, y aunque beneficiado por las mercedes enriqueñas, no pertenece a la elite de la nobleza de su tiempo. Es señor de su propio –aunque comparativamente minúsculo– señorío, el de Aramayona, situado en el centro geográfico del actual País Vasco aunque

⁴⁹ Ya se ha valorado esta posibilidad atendiendo al orden expositivo que sigue Esteban de GARIBAY en su *Compendio historial* (IV, p. 148-149) donde la noticia referente a Juan Alonso de Múgica se recoge a continuación de la boda de Fernando I con Leonor Téllez. Véase: DACOSTA, Arsenio – *Los linajes de Vizcaya en la baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca, 1997, capt. 2, pp. 359-360.

⁵⁰ LOPES, Fernão – *Crónica de D. Fernando*, capt. LXXXII, pp. 252-253. Fátima Regina FERNANDES alude a las “provocações portuguesas aos castelhanos empreendidas pelos exilados pró-petristas”, entre las que se encuentra el apresamiento de galeras vizcaínas y asturianas en el puerto de Lisboa (“Os exilados castelhanos”, *op. cit.*, p. 105 y nota 17).

⁵¹ LOPES, Fernão – *Crónica de D. Fernando*, capt. LXXXIV, p. 294 ss. El fin del refugio petrista en Portugal es bien ilustrado por Lopes en relación al encuentro celebrado entre Enrique de Trastámara y Fernando I en el Tajo: “E quando el-rrei dom Fernando chegou a terra antre os seus, disse com geesto ledo contra elles: “Quanto eu hanrricado venho!”. E esto dezia elle porque a todollos que tiinham com el-rrei dom Henrrique chamavom “hanrricados”; e elle achara tantas boas rrazoões e mesuras em elle que quiria dar a entender que tiinha da sua parte” (LOPES, Fernão – *Crónica de D. Fernando*, capt. LXXXIII, p. 291). Analiza con detalle estos contingentes de exiliados (de 1369, 1373 y 1381) Fátima Regina FERNANDES en “Os exilados castelhanos”, *op. cit.*, pp. 101-115. Una explicación sobre el alcance de las distintas listas de exiliados en VALDALISO, Covadonga – “El exilio político de los petristas en Portugal”, *op. cit.*, p. 160.

⁵² FERNANDES, Fátima Regina – “Os exilados castelhanos”, *op. cit.*, p. 103 y 108. Tanto esta autora como César OLIVERA SERRANO valoran la presencia, incluyendo a nuestro protagonista, de “otros petristas de fidelidad desconocida o dudosa, cabe suponer que algunos de origen gallego también pertenecieron de alguna manera a la órbita del conde de Lemos, aunque otros de origen castellano o leonés tal vez quedarían fuera de esa fidelidad”, entre estos últimos se menciona a Juan Alonso de Múgica, con posesiones en Évora (*Beatriz de Portugal*, *op. cit.*, p. 242, citando a FERNANDES, Fátima Regina – “Os exilados castelhanos...” , p. 111).

⁵³ VALDALISO, Covadonga – “El exilio político de los petristas en Portugal”, *op. cit.*, pp. 152-154.

fuera del territorio vizcaíno. A diferencia de la “nueva nobleza” prototípica, este señorío lo poseía por herencia y no, como sus enemigos, los Avendaño, por concesión regia. Es, ya dentro de Vizcaya, un hombre que maneja importantes resortes de poder, como una de las cinco alcaldías de fuero⁵⁴, y no pocos patronazgos parroquiales⁵⁵. Fuera de Vizcaya, su figura se desdibuja; su presencia en Portugal, sorprende.

No resolvemos, pues, el enigma planteado sobre nuestro personaje, pero su presencia en la *Crónica de Don Fernando* nos va a servir para abordar algunas cuestiones sobre la relación del rey con la nobleza, sobre la voz política de este estamento, y sobre cómo el cronista encaja dicha voz en un proyecto historiográfico bien distinto al que nos remite presuntamente la anécdota.

3. La presentación de la anécdota: extranjeros y exiliados

Antes señalaba que nuestro vizcaíno aparecía citado dos veces en la *Crónica* de Fernão Lopes. La segunda ocasión en la que se le menciona es en un contexto diferente al del exilio portugués. Ahora, recuérdese, el hidalgo se encuentra en Medina del Campo, en la corte de Juan I, al que debía fidelidad por partida doble: como señor de Vizcaya (lo es ya de infante desde 1370) y como rey de Castilla (desde 1379). Es difícil negar la historicidad de la anécdota, dados los detalles que aporta y el sabor general de la misma. Parece castellana y verídica, y dado su contenido se entiende que no fuera aprovechada

⁵⁴ El 2 de febrero de 1381, precisamente desde Medina del Campo, Juan I da amparo a los habitantes de la villa de Rigoitia –cuya carta-puebla había otorgado él mismo apenas 5 años antes– y también a los de las merindades de Marquina y Busturia, en Vizcaya. Entre las personas a quien se dirige el documento se cita a “nuestros vasallos” Gonzalo Gómez de Butrón, Juan Alonso de Múgica, Ruy Martínez de Albiz (solo a éste se le identifica como merino mayor de Busturia), Juan Sáez de Meceta y Martín Adán de Yarza (ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier (ed.) – *Colección documental del Archivo Municipal de Marquina (1355-1516)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1989, doc. 38, p. 191). El documento no lo precisa pero los cinco mencionados eran posiblemente los “alcaldes de fuero” de Vizcaya, órgano colegiado de carácter jurisdiccional de gran prestigio y que Juan Alonso de Múgica sabemos que ostenta al menos en 1384 y 1385 (ENRÍQUEZ, Javier *et alii* (eds) – *Colección documental del Archivo Municipal de Lequeitio. Tomo I. (1325-1474)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1992, doc. 27, pp. 56-57; doc. 28, pp. 61-62; y doc. 33, pp. 71-72).

⁵⁵ Véase la relación ordenada por Juan I de 1383, en la que no encontramos el ya aludido patronazgo de Murélaga (MUNITA, José Antonio *et alii* (eds) – *“En tiempo de ruidos e bandos”. Nuevos textos para el estudio de los linajes vizcaínos: los Barroeta de la merindad de Marquina (1355-1547)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2014, doc. 3, p. 299). Sobre los patronazgos de los Múgica y otros linajes vizcaínos, véase DACOSTA, Arsenio – *“Patronos y linajes en el Señorío de Bizkaia. Materiales para una cartografía del poder en la baja Edad Media”*. in *Vasconia*. 29 (1999), pp. 21-46, en especial, pp. 37-40.

en el taller ayalino o por autores castellanos posteriores. Sin ser esta expresamente negativa, la imagen que ofrece de Juan I no es excesivamente favorable, al contrario de lo que sucede con la figura de don Fernando. Esta evidencia, junto con algunos detalles que comentaré, me hacen pensar que, a pesar del origen que le conjeturo, la anécdota, en pocas pero significativas pinceladas del cronista portugués, adquiere un sentido distinto del que pudo tener originalmente.

Debo destacar que el segundo fragmento cronístico que tiene como actor a Juan Alonso de Múgica está compuesto en realidad de la anécdota propiamente dicha y de una presentación que, esta sí, parece obra exclusiva de Fernão Lopes. La finalidad del episodio es construir una imagen de la liberalidad regia a partir de la confrontación de dos monarcas vecinos, parientes y enemigos, Fernando I de Portugal y Juan I de Castilla, confrontación de la que, de una forma muy general, sale favorecido el primero. De hecho, la aludida presentación a la anécdota de Medina del Campo por parte del cronista portugués implica una crítica indisimulada hacia Fernando I en relación a la acogida que hizo de los exiliados castellanos. El rey demuestra una liberalidad “mui honrosa e de grande gasalhado”, pero “mas ainda aos estrangeiros”, más que a los naturales del reino. Éstos, los nobles portugueses, se quejan a don Fernando no solo de las mercedes concedidas a los extranjeros sino también porque “partia con elles muito graadamente”⁵⁶. La respuesta del rey es contundente: es de justicia ayudar “a quaaesquer bõos que viinham desacorridos”. La “honrra” del rey, y por extensión la del reino, estaba en juego. El texto refleja el malestar de los nobles, pero sabemos por otras vías que otros las compartían. En relación a la excesiva liberalidad de don Fernando y, también, a los abusos de la nobleza –patria y exiliada-, se conservan las quejas de los representantes de las ciudades en las Cortes de Lisboa de 1371 y en las de los años inmediatamente posteriores⁵⁷. La liberalidad del rey, fuera de su componente moral, tiene una parte material que cae sobre los hombros de los no privilegiados. Fernão

⁵⁶ En lo que toca a las relaciones de don Fernando con la nobleza, véanse: TAVARES, Maria José Pimenta Ferro – “A Nobreza no reinado de D. Fernando e a sua actuação em 1383-1385”. in *Revista de História Económica e Social*. 12 (1983), pp. 45-89; FERNANDES, Fátima Regina – *O Reinado de D. Fernando*, *op. cit.*; y MATTOSO, José – “A nobreza medieval portuguesa no contexto peninsular”. in *Revista da Faculdade de Letras. História*. XV/2 (1998), pp. 1019-1044; TAVARES, Maria José Ferro – *Fernando e Leonor*, *op. cit.*, *passim*.

⁵⁷ FERNANDES, Fátima Regina – “Os exilados castelhanos”, *op. cit.*, p. 104.

Lopes parece compartir – o al menos refleja – este punto de vista en este revelador fragmento y también en la introducción de la propia crónica:

“Avia outrossi mais em Lixboa estantes de muitas terras, nom em hũa soo casa, mas muitas casas de hũa naçom, assi como genoeses e prazentfís e lombardos, e catellaães d’Aragom e de Maiorgua, e de Millam, que chamavom millaneses, e corciins e bizcainhos e assi d’outras naçoões, a que os rreis davom privilegios e liberdades”⁵⁸.

Fernando I, ya está claro, favorece al extranjero, sea este mercader o exiliado. En el primer caso permite que Lisboa se convierta en un emporio comercial con presencia de “muitas casas de uma nação”⁵⁹. Los vizcaínos están presentes en la cita, aunque no parece que fundaran un consulado propio como el que llegaron a tener en Bruges y que fue objeto de conflicto con el de los mercaderes castellanos⁶⁰. En el caso de los exiliados, la cuestión es algo más compleja aunque afortunadamente en los últimos años se ha avanzado mucho sobre la cuestión⁶¹. En primer lugar, está la matización del caso

⁵⁸ LOPES, Fernão – *Crónica de D. Fernando*, [prólogo], p. 6

⁵⁹ Sobre esto, véase COSTA, Marisa – “Du Rivage Mediterranéen a la Façade Atlantique. Gens du Sud au Portugal Medieval”. in *Medievalista on line*. 3 (2007). Consultado el 31/03/2014. Disponible en: <http://www2.fcsh.unl.pt/iem/medievalista/MEDIEVALISTA3/PDF3/atlantique-PDF.pdf>

⁶⁰ Hay dos estudios clásicos de referencia sobre la cuestión: ECHEGARAY, Carmelo de – *Índice de los documentos referentes a la Historia Vasca que se contienen en los Archivos de Brujas*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1929; e YBARRA Y BERGÉ, Javier de – “Vizcaínos en Brujas”. in *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*. 8 (1952), pp. 345-356. Más recientemente, y con profundidad, lo han abordado OTAZU, Alfonso de; y DÍAZ DE DURANA, José Ramón – *El espíritu emprendedor de los vascos*. Madrid: Sílex, 2008, p. 141 ss. Michel MOLLAT también destacó la importante presencia de los "vizcaínos" en el consulado castellano de Amberes (*Europa y el mar*. Barcelona: Crítica, 1993, p. 98). Estos mismos autores mencionan la presencia de vizcaínos en Lisboa en el siglo XV como parte de una ruta que unía la capital portuguesa precisamente con Flandes (*op. cit.*, p. 125).

⁶¹ Por no hacer una lista interminable, me remitiré a algunos estudios de referencia españoles y portugueses: MITRE FERNÁNDEZ, Emilio – “La emigración de nobles portugueses a Castilla a fines del siglo XIV”. in *Hispania. Revista de Historia*. 104 (1966), pp. 513-525; BAQUERO MORENO, Humberto Carlos – “Exilados portugueses em Castela durante a crise dos finais do século XIV (1384-88)”. in *Actas das 2^{as} Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. Vol. 1. Porto: Universidade do Porto, 1987, pp. 69-101; del mismo: “Relações castelhano-portuguesas no século XV: os exilados políticos”. in *III Jornadas de Cultura Hispano-Portuguesa Interrelación cultural en la formación de una mentalidad. Siglos XII al XVI*. Madrid, Universidad Autónoma, 1999, pp. 93-103; PARDO DE GUEVARA, Eduardo – “Castilla y Portugal: las dos fidelidades de D. Pedro Fernández de Castro”. in *op. cit.*, pp. 223-232; DAVID, Henrique; PIZARRO, José Augusto Sotto Mayor – “Nobres Portugueses em Leão e Castela (Século XIII)”. in *II Jornadas de Historia Sobre Andalucía y el Algarbe (Siglos XII-XVIII)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1990, pp. 5-20; QUINTANILLA RASO, María Concepción – “La renovación nobiliaria en la

de los exiliados en el contexto de lo que se viene definiendo como “circulación de la nobleza” entre los reinos ibéricos e incluso extrapeninsulares. En segundo lugar, el fenómeno migratorio forzado o no por el enfrentamiento entre determinados nobles y su rey. En este sentido son bien conocidos los exitosos ejemplos de algunas casas castellanas de origen portugués: Acuña, Pachecos, Portocarreros, Pimenteles, por citar algunos. Sin embargo la presencia de nobles portugueses emigrados a Castilla es anterior a la “revolución Trastámara” como bien revelan –con orgullo, por cierto- los textos genealógicos de los Ayala respecto de su propia ascendencia de Barrosos y Acevedos, radicados en Toledo en un momento indeterminado del siglo XIII⁶². Ciertamente los contextos de conflicto pudieron propiciar la emigración de nobles, y en el caso que nos ocupa, este flujo de nobles y las relaciones entre sus familias hay una fecha bisagra en 1383, cuando, según el profesor Mattoso, “a situação altera-se completamente”⁶³. Hay casos que se explican así, evidentemente, como el grupo de petristas gallegos que se hará fernandino, o de aquellos nobles portugueses que apoyan a Juan I en su invasión como algunos Pereiras y Acevedos⁶⁴. Para José Augusto Sotto Mayor es evidente la razón por la cual los exilios definitivos fueron cuantitativamente mayores entre los portugueses que a la inversa: la política de mercedes enriqueñas frente a la tradicionalmente restrictiva política de donaciones de los reyes portugueses⁶⁵.

Castilla bajomedieval: entre el debate y la propuesta”. in *La Nobleza Medieval en la Edad Media. Actas del Congreso de Estudios Medievales*. León: Fundación Sánchez-Albornoz, 1999, pp. 255-296; ROMERO PORTILLA, Paz – “Exiliados en Castilla en la segunda mitad del siglo XIV. Origen del partido portugués”. in *Poder y sociedad en la baja Edad Media hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luís Vicente Díaz Martín*. Valladolid: Universidad, 2002, vol. I, pp. 519-539; OLIVERA SERRANO, César – “Linajes portugueses exiliados en Castilla a fines del siglo XIV”. in *Actas de la XI Reunión Americana de Genealogía. España y América, un escenario Común*. Santiago de Compostela, CSIC-Xunta de Galicia, 2005, pp. 481-486. Para el tema y cronología que nos ocupa, la máxima especialista es Fátima Regina FERNANDES con varios estudios como: *O Reinado de D. Fernando*, *op. cit.*; “Os exiliados castelhanos”, *op. cit.*; y “Os exílios da linhagem dos Pacheco e sua relação com a natureza de suas vinculações aos Castro (segunda metade do século XIV)”. in *Cuadernos de Historia de España*. 82 (2008), pp. 31-54. Véanse dos excelentes puestas al día del tema en: OLIVERA SERRANO, César – “Los exiliados portugueses en la Castilla de los Trastámara: cultura contractual y conflicto dinástico”. in FORONDA, François; CARRASCO, Ana I. (coords.) – *El contrato político en la Corona de Castilla: cultura y sociedad políticas entre los siglos X y XVI*. Madrid: Dykinson, 2008, pp. 323-353; y PIZARRO, José Augusto Sotto Mayor – “De e para Portugal. A circulação de nobres na Hispânia medieval (séculos XII a XV)”. in *Anuario de Estudios Medievales*. 2010, 40/1, pp. 889-924.

⁶² DACOSTA, Arsenio – *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala”*, *op. cit.*, especialmente pp. 53 y 86.

⁶³ MATTOSO, José – “A nobreza medieval portuguesa no contexto peninsular”, *op. cit.*, p. 1042.

⁶⁴ CANCELLER AYALA – *Crónica de Juan I*, año 1385, capt. XV, p. 603.

⁶⁵ PIZARRO, José Augusto Sotto Mayor – “De e para Portugal”, *op. cit.*, p. 908.

La centralización política portuguesa contrasta con la debilidad de los reyes castellanos, necesitados de apoyos y, por lo tanto, extremadamente generosos con la nobleza⁶⁶. He aquí una de las claves que permite entender la inclusión de la anécdota en la *Crónica de don Fernando*, a saber, la necesidad de poner límites a la liberalidad del rey. Volveré después sobre esto.

Siguiendo con la cuestión de la circulación de nobles, tampoco deben minusvalorarse otros factores de carácter – si queremos – estructural, como la dinámica exogámica del linaje o la pulsión social – y personal – que lleva a un joven noble a buscar fortuna. Si valoramos estas cuestiones, el problema del contexto y de las adscripciones políticas – trascendental desde nuestra perspectiva contemporánea – quizá no sea la única ni siquiera la más importante de las causas de esta circulación, al menos en muchos casos. Las crónicas de Ayala y Lopes están plagadas de ejemplos que remiten a algo evidente: el noble es, *por su propia naturaleza*, un guerrero. Algunos, como Bertrand Du Guesclin, han pasado a la historia como especialistas, dicho más crudamente, como mercenarios. Este hecho es evidente para los contemporáneos, y queda reflejado en la historiografía bajomedieval. Sin ir más lejos, la *Crónica de don Fernando* incluye un interesante pasaje tomado del Canciller Ayala en el que se narra cómo Pedro I envía a Men Rodríguez de Seavra (Sanabria) para que trate con el mercenario francés su cambio de bando, estando ya rodeado en Montiel. Du Guesclin es tentado sin éxito en esta versión, a pesar de lo cual Men Rodríguez aparece como buen consejero – “avee sobr’esto boom conselho” –, aunque también arroje Lopes cierta sombra sobre la fidelidad del noble zamorano⁶⁷. Estamos hablando de un nuevo tipo de guerra y, en consecuencia, de un nuevo tipo de guerrero de perfiles desdibujados. No en vano, en alusión a los exiliados petristas, Fátima Fernandes señala que “tinha se tornado um grupo bélico especializado, de elite, uma espécie de mercenários”⁶⁸. ¿Cuáles eran, pues, sus motivaciones? En este sentido, cabe preguntarse de nuevo por las de Juan Alonso de Múgica; dicho de otro modo, ¿era nuestro hombre un mercenario? Aunque se constata

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 908-909.

⁶⁷ LOPES, Fernão – *Crónica de D. Fernando*, capt. XXII, p. 78; el pasaje completo en pp. 77-79.

⁶⁸ FERNANDES, Fátima Regina – “Os exilados castelhanos”, *op. cit.*, p. 108.

la presencia de vascos al servicio de Fernando I⁶⁹, es difícil identificar a Juan Alonso de Múgica como uno de ellos⁷⁰. Sin poder descartarlo, no parece que nuestro hombre sea uno de esos “cavaleiros andantes”, segundones de linaje, que identifican Mattoso y Sotto Mayor⁷¹, dada la posición de primogenitura y liderazgo de Juan Alonso de Múgica respecto de su solar de origen y señorío de Aramayona. No obstante, la guerra civil castellana y, después, las guerras luso-castellanas bajo Fernando I y Juan de Avis, serán un escenario propicio para que nobles de distinto origen, y no solo ultrapirenaico, pusieran sus armas al servicio de uno u otro rey. Así lo narra expresamente Pero López de Ayala en relación a Fernando I:

“como el rey don Ferrnado de Portugal le quería facer guerra e se aparejaba en cada día así de armar galeas e grand flota, como en pagar toda su gente de tierras e de sueldo”⁷².

Como antes señalaba, se trata de nuevos tiempos y nuevas forma de hacer la guerra, pero en todo caso Juan Alonso de Múgica estaba desde fecha muy temprana al servicio de la monarquía castellana.

4. La anécdota: entre la historia y la retórica historiográfica

Llegado el momento de abordar la anécdota en sí, debo plantear de nuevo la cuestión del origen de la misma. La hipótesis de partida más razonable es el taller ayalino. Teresa Amado destaca la influencia de las crónicas del Canciller en Fernão Lopes “em assuntos

⁶⁹ Efectivamente, un tal Lope López de Gamboa, “escudeiro castellaño”, aparece como agente de João Afonso, conde de Barcelos, en el verano de 1370, precisamente cuando éste busca mercenarios en Castilla para apoyar la invasión portuguesa (LOPES, Fernão – *Crónica de D. Fernando*, capt. L, p. 171).

⁷⁰ De hecho las posibilidades no se agotan en las ya expuestas: ¿podría Juan Alonso de Múgica haber viajado a Portugal en calidad de espía del nuevo rey castellano?

⁷¹ MATTOSO, José – “Cavaleiros andantes: a ficção e a realidade”. in *A Nobreza Medieval Portuguesa. A família e o poder*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2001, pp. 259-271; y PIZARRO, José Augusto Sotto Mayor – “De e para Portugal”, *op. cit.*, pp. 898-890.

⁷² CANCELLER AYALA – *Crónica de Juan I*, año 1381, capt. III, p. 532.

castelhanos”⁷³, mientras que Filipe Alves Moreira recuerda que “Ayala e abundantemente usado” en sus obras⁷⁴. Sin embargo, la identificación de la misma con los materiales conocidos de la *Crónica de Juan I* resulta negativa ya que el pasaje no figura en este texto. A diferencia de las crónicas de Pedro I y Enrique III, la de Juan I parece que no sufrió reelaboración. Tal y como señala Fernando Gómez Redondo, que alude a la cuestión de las versiones *vulgar y abreviada/primitiva* de dichas crónicas, en el caso de la de Juan I, “solo se puede hablar de una versión”⁷⁵.

Nada me hubiera gustado más que encontrar una versión castellana más antigua, pero quizá no sea este el problema más importante desde un punto de vista historiográfico. Tanto en el caso de las crónicas del Canciller como en el que nos ocupa, nos encontramos ante varias series de problemas, los que derivan de las fuentes⁷⁶ utilizadas por el autor (muchas de origen diplomático⁷⁷, oral y para-historiográfico, aún sin identificar como es nuestro caso), los que atañen a la composición literaria⁷⁸, y lo que en palabras de Filipe Alves Moreira podemos definir como “estratégias discursivas” y el “trabalho e das opções do seu redactor”⁷⁹. En relación a esto último creo necesario destacar algunos recursos retóricos utilizados por Lopes. Por ejemplo, cuando el

⁷³ AMADO, Teresa – *Fernão Lopes, contador de História. Sobre a Crónica de D. João I*. Lisboa: Editorial Estampa, 1991, p. 228. Así lo confirma, particularmente para los reinados de Pedro I y Enrique II, BECEIRO PITA, Isabel – “La recepción de la cultura aristocrática castellana en el Portugal de los Avis”. in *Estudos em homenagem ao Professor Doutor José Marques*. Porto: Universidade do Porto, 2006, vol. II, p. 227.

⁷⁴ MOREIRA, Filipe Alves – *A Crónica de Portugal de 1419. Fontes, Estratégias e Posteridade*. Tesis doctoral. Universidade do Porto, 2011, p. 33. Sobre esta cuestión véanse, también, las notas de Giuliano Macchi a su edición, y los estudios clásicos de Peter E. RUSSELL (*As fontes de Fernão Lopes*. Coimbra: Coimbra Editora, 1941) y de João Gouveia MONTEIRO (*Fernão Lopes: texto e contexto*. Coimbra: Minerva, 1988).

⁷⁵ GÓMEZ REDONDO, Fernando – *Historia de la prosa medieval castellana. II. El desarrollo de los géneros, la ficción caballerescas y el orden religioso*. Madrid: Cátedra, 1999, p. 1808.

⁷⁶ El uso del concepto de fuente/fonte/source ha sido problematizado por Ludolf KUCHENBUCH (“Sources ou documents? Contribution à l'histoire d'une évidence méthodologique”. in *Hypothèses*. 1 (2003), pp. 287-315), y Joseph MORSEL (“Les sources sont-elles «le pain de l'historien»?”. in *Hypothèses*. 1 (2003), pp. 271-286. Del mismo, en un sentido similar, “Du texte aux archives: le problème de la source”. in *Bulletin du Centre d'Études Médiévales d'Auxerre*. hors-série 2 (2009). Disponible en: <http://cem.revues.org/document4132.html>).

⁷⁷ No podemos obviar que Fernão Lopes fue “guarda-mor” de la Torre do Tombo, y sus crónicas las elabora por orden de D. Duarte.

⁷⁸ Me parece muy afortunado el juicio de Salvador Dias ARNAUT sobre la *Crónica de D. Fernando*, definiéndola como “uma manta de retalhos cerzidos por mão habilíssima” (*Crónica do senhor rei Dom Fernando, nono rei destes regnos*. Porto: Livraria Civilização, 1989, p. XV).

⁷⁹ MOREIRA, Filipe Alves – *A Crónica de Portugal de 1419, op. cit.*, p. 213.

cronista comienza a contar la anécdota de Medina del Campo, describe la localización donde se halla el rey, Juan I: “hũa estreita camara” dentro de “hũaas pequenas casas”. No parece lógico que Juan I de Castilla tuviera tan pobre alojamiento en el que fue, con seguridad, uno de sus lugares de residencia preferidos⁸⁰.

Creemos oportuno traer a colación un fragmento cronístico portugués que comparte muchos elementos con el presente. Se trata del parlamento entre el rey moro de Sevilla con sus hombres que aparece en la *Crónica de 1419*, diálogo que es tomado a su vez de la *Crónica Geral de Espanha de 1344*. Significativamente el diálogo está ligado en la crónica al capítulo sobre la conquista de Lisboa y a la “subsequente divisão de terras pelos grandes senhores estrangeiros que ajudaram o Rei a toma-la”⁸¹. Como en nuestro caso, en este se produce un notable esfuerzo de localización espacial del escenario donde se produce tal conversación. Independientemente del problema de la autoría de la *Crónica de 1419*⁸², este recurso es utilizado por su autor y también está presente en las crónicas de Fernão Lopes, y antes de éstas en toda la cronística castellana post-alfonsí, donde la localización “funciona a la vez como dato preciso del contenido y como

⁸⁰ Lo hace en el invierno de 1379/80 (está documentada su presencia entre el 21 de noviembre de 1379 y el 8 de enero del año siguiente en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis – *Historia del reinado de Juan I de Castilla*. Madrid: Universidad Autónoma, 1977, tomo II, docs. 104 a 114). También reside en Media en el invierno del 80/81 (una actualización en CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – “La Casa de Juan I de Castilla: aspectos económicos y ámbitos privados de la realeza castellana a finales del siglo XIV (ca. 1370-1390)”. in *En la España Medieval*. 34 (2011), pp. 133-180). Aparte, conocemos algunas estancias más o menos puntuales datadas en 1383 (durante la segunda quincena del mes de abril, véase: SUÁREZ FERNÁNDEZ – *Historia del reinado de Juan I, op. cit.*, tomo I, p. 400) y 1388 (en octubre de ese año: *ibid.*, tomo I, p. 411). Pero LÓPEZ DE AYALA confirma las estancias de Juan I en Medina del Campo en los años 1380, 1381, 1388 y 1389 (*Crónica de Juan I*, p. 517 y 520, 522, 641-642 y 644, respectivamente). Parece que la estancia más larga es la segunda de las mencionadas; durante la misma, el 27 de noviembre de 1380 nace en Medina su hijo, el futuro Fernando I de Aragón, *el de Antequera*, pocos días después de iniciada la “asamblea del clero” en la que se debatió la postura castellana respecto del Cisma, en la que Castilla se decantaría por Clemente VII (SUÁREZ FERNÁNDEZ – *Historia del reinado de Juan I, op. cit.*, tomo I, pp. 84-87). Medina del Campo se encuentra, según Carrasco Manchado, en uno de los principales ejes de la itinerancia regia de la corte de los Trastámara, y con el “eje más importante de la geografía fiscal del reino” (CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel – “Desplazamientos e intentos de estabilización: la corte de los Trastámara”. in *e-Spania*. 8 (2009). Consultado el 28/03/2014. Disponible en: <http://e-spania.revues.org/18876>. Para el caso portugués, es sumamente recomendable el análisis y las propuestas que ofrece GOMES, Rita Costa – “Les déplacements de la cour portugaise”. in *e-Spania*. 8 (2009). Consultado el 28/03/2014. Disponible en: <http://e-spania.revues.org/18853>).

⁸¹ MOREIRA, Filipe Alves – *A Crónica de Portugal de 1419, op. cit.*, p. 132. En este caso la *Crónica de 1419* y la *de 1344* difieren a la hora de presentar el relato del reparto solicitado por los cruzados.

⁸² Para Adelino de Almeida CALADO el autor pertenecería a la “escola historiográfica afonsina” (*Crónica de Portugal de 1419*. Aveiro: Universidade de Aveiro, 1998, p. xxvi), mientras que Filipe Alves MOREIRA, tras discutir los argumentos del anterior apuesta por la autoría de Fernão Lopes (*A Crónica de Portugal de 1419, op. cit.*, p. 49 ss, en especial, p. 53).

recurso de verosimilización”⁸³, al tiempo que reúne a personajes, narrador y público en unas coordenadas de un mundo pretérito que se refleja en el presente⁸⁴. En relación a esta cuestión, no está de más recordar la advertencia – más bien reprimenda – de don Julio Caro Baroja:

“El arquetipo sirve para dar un aire de perfilamiento y perfección formal a algo que en sí no es tan perfilado o tan mondo y lirondo. Y claro es que los historiadores, con frecuencia, han sido perezosos como el vulgo en lo de no apurar o depurar sus fuentes, en relatar lo que pudiera haber sido y no lo que ha sido, y han dado más importancia a la ‘verosimilitud’ que a la ‘verdad’”⁸⁵.

Volviendo a nuestra anécdota, parece difícil que Juan I tuviera tan pobre alojamiento, aunque a la vista de lo anterior esto no es lo más importante. En las palabras de Fernão Lopes, Juan I aparece en soledad, imagen que contrasta poderosamente con la ofrecida pocas líneas antes sobre Fernando I, al que vemos gozoso de compartir su espacio con los “bões fidalgos”, fuera cual fuera su origen. Los hombres –incluso los poderosos– se mueven en espacios de sociabilidad donde tejen sus relaciones interpersonales. La corte no es un espacio de privacidad, sino de privanza, de socialización del rey con sus vasallos. Juan de Castilla, lo veremos ahora, está solo, oculto a la vista de sus hombres, escuchándolos mientras hablan en el exterior de su pequeña estancia. Nada de lo narrado hace increíble que todo esto sucediera así, pero creemos acertado recordar que, según Leonardo Funes, los recursos retóricos confieren al relato historiográfico “de una cualidad discursiva que la realidad [...] lógicamente no tiene”⁸⁶.

⁸³ FUNES, Leonardo – “De Alfonso el Sabio al Canciller Ayala: variaciones del relato histórico”. in *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial*. 7 (2003). Consultado el 07/05/2014. Disponible en: <http://parnaseo.uv.es/Memorabilia/Memorabilia7/Funes/Funes.htm>.

⁸⁴ Así ocurre en las narrativas nobiliarias contemporáneas. Véanse: BECEIRO PITA, Isabel – “La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla bajomedieval”. in PASTOR, Reyna (ed.). *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna. Aproximación a su estudio*. Madrid: CSIC, 1990, p. 333; y DACOSTA, Arsenio – “Memoria linajística, legitimación dinástica y justificación personal en el *Libro del linaje de los señores de Ayala* y sus continuaciones”. in *e-Spania*. 11 (2011), n.º 7. Consultado el 25/04/2014. Disponible en: <http://e-spania.revues.org/20260>.

⁸⁵ CARO BAROJA, Julio – *De arquetipos y leyendas. Dos tratados introductorios*. Madrid: Círculo de Lectores, 1989, p. 100.

⁸⁶ FUNES, Leonardo – “De Alfonso el Sabio al Canciller Ayala”, *op. cit.*

El pasaje, de hecho, tiene un regusto literario tanto en los parlamentos de los personajes como en la puesta en escena, y ello contribuye –como es fácil de apreciar- a los objetivos de Lopes. Por cierto, en esta puesta en escena no es difícil ver un eco de lo contenido en la Ley XX de la *Partida Segunda*: “Cómo ante los caballeros deben leer las historias de los grandes fechos de armas quando comieren”⁸⁷. Oralidad y escritura no son mundos enfrentados, sino complementarios, pero como veremos a lo largo de la exposición la codificación escrita de lo dicho – posiblemente doble en este caso – transforma sensiblemente lo expresado originalmente. Como vemos, en suma, la anécdota así reescrita tiene un ambiente y motivos puramente caballerescos, aunque su trasfondo llegue más lejos en la pluma de Fernão Lopes. No estamos, propiamente, ante un “espejo de príncipes” pero, parafraseando a Norberto Ferro, es evidente aquí – y por lo general en todas las crónicas bajomedievales ibéricas – “una consciente intencionalidad didáctica y formativa”, aunque ésta se manifieste “en forma oblicua”⁸⁸. En este sentido, nuestra anécdota no es ni *exemplum* ni espejo, sino más bien, en feliz expresión de Isabel de Barros, un “*espelinho*”:

“Em termos genéricos, os conselhos veiculados nos "espelinhos" sublinham as qualidades de relacionamento entre o soberano e os vários estratos sociais do reino, em particular, no que respeita à equidade na aplicação da justiça e à distribuição de pagamentos e honras”⁸⁹.

He aquí, precisamente, el núcleo de la anécdota. Mientras el rey cena, como decimos, estaban “algũus fidallgos fora rrazoando em muitas cousas”. Aparte de nuestro personaje, que es invitado a departir con el grupo más tarde, el cronista nombra a algunos de esos “fidallgos”: “Fernam Piriz d’Andrade e Alvaro Piriz do Soiro e Garcia

⁸⁷ Véase: DIAS, Isabel Maria de Barros – *La identidad en la historiografía. Criterios aplicados en la composición de la Estoria de Espanna alfonsí respecto de las materias épicas y la devoción*. San Millán de la Cogolla, Cilengua, 2013, p. 170 ss.

⁸⁸ FERRO, Jorge Norberto – “Las virtudes del gobernante en las cuatro crónicas que preceden a la obra del Canciller Ayala”. in *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*. 1 (1995), p. 49.

⁸⁹ DIAS, Isabel Maria de Barros – “Modelos teóricos e descrições aplicadas: imagens de soberanos na cronística ibérica de inspiração Afonsina (sécs. XIII-XIV)”. in LARANJINHA, Ana Sofia; RIBEIRO MIRANDA, José Carlos (eds) – *Modelo. Actas do V Colóquio da Secção Portuguesa da AHLM*. Porto: Universidade do Porto, 2005, p. 122.

Gonçallvez de Grisalva”. Aún salvando las fronteras lingüísticas, y a pesar de lo que parece deducirse inicialmente de la escena, estamos ante algo más que meros “fidalgos”, se trata de vasallos de primer rango, de entre los más fieles agentes del rey. El primero de ellos es claramente Fernán Pérez de Andrade, “o boo”, noble gallego fiel a Pedro I en un primer momento, pero pronto protegido por el conde Enrique (futuro Enrique II). El de Andrade apostará finalmente por el bando enriqueño, siendo su principal agente en Galicia durante la guerra civil y después. Será defensor de La Coruña en 1386 tal y como narra Pero López de Ayala⁹⁰. No obstante su hermano, Nuño Freyre, militará desde 1369 en el bando portugués, llegando a maestre de la Orden de Cristo. Esto no hará menguar su fidelidad a los Trastámara, ni el hecho de que su antiguo señor, Fernando Ruiz de Castro, sea un destacado defensor de la causa fernandina⁹¹. Fernán Pérez de Andrade es, a juicio de Eduardo Pardo de Guevara, uno de los principales beneficiarios gallegos por la nueva dinastía⁹² sacrificando, es evidente, viejos y fuertes vínculos personales.

Alvoro Piriz do Sorio es, sin duda, Álvaro Pérez Osorio, otro agente enriqueño en el noroeste peninsular, acompañante de Fernán Pérez de Andrade en el compromiso matrimonial de don Fadrique de Castilla, bastardo de Enrique II y duque de Benavente, con la infanta Beatriz de Portugal en 1376⁹³. Una década después será el defensor de Benavente ante las tropas del Duque de Lancaster y del Maestre de Avis⁹⁴, obteniendo por ello de Juan I el señorío de Villalobos y Castroverde de Campos y asentando el futuro señorío de su linaje sobre Astorga⁹⁵. Los dos anteriores, Andrade y Osorio,

⁹⁰ CANCELLER AYALA – *Crónica de Juan I*, año 1386, capt. VI, p. 614.

⁹¹ Sobre este personaje véase: CORREA ARIAS, José Francisco – *Fernán Pérez de Andrade, o Bóo. Mentalidades e realidade social*. La Coruña: Toxosoutos, 2004. Sobre la presencia de los Andrade en la corte portuguesa, GOMES, Rita Costa – *The Making of a Court Society: Kings and Nobles in Late Medieval Portugal*. Cambridge: Cambridge University Press, 2003, pp. 112 y 123.

⁹² PARDO DE GUEVARA, Eduardo – “De las viejas estirpes a las nuevas hidalguías. El entramado nobiliario gallego al fin de la Edad Media”. in *Nalgures*. 3 (2006), pp. 273-274.

⁹³ OLIVERA SERRANO, César – *Beatriz de Portugal, op. cit.*, pp. 65-66.

⁹⁴ CANCELLER AYALA – *Crónica de Juan I*, año 1387, capt. I, p. 626-627.

⁹⁵ CANAL SÁNCHEZ PAGÍN, José María – “El Conde Osorio Martínez y los Marqueses de Astorga”. in *Astorica*. 7 (1988), pp. 11-31; SALAZAR Y ACHA, Jaime de – “Los Osorio, un linaje de más de mil años al servicio de la corona”. in *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. 4 (1996-1997), pp. 143-182; y MARTÍN FUERTES, José Antonio – *De la nobleza leonesa: los Osorio y el marquesado de Astorga*. León: Hullera Vasco-Leonesa, 1988, p. 35 ss.

figuran en la misma crónica ayalina entre los testigos de la firma de Enrique II del Tratado de Santarém⁹⁶. Junto a ellos no hallamos ni a Juan Alonso de Múgica ni a Garci González de Grisalva, el tercero de los antes citados. Este último cabe identificarlo como Garci González de Herrera y Grijalva, Mariscal de Castilla, señor de behetrías y hermano de Juan Rodríguez de Herrera⁹⁷. Según Alfonso Franco Silva, será hombre de confianza de Sancho de Alburquerque y sabrá aprovechar su enlace matrimonial y “su activa participación en la guerra civil castellana al lado del bastardo Enrique de Trastámara”, para lograr “crear en la segunda mitad del siglo XIV un extenso señorío en torno a la villa de Pedraza de la Sierra”⁹⁸. Todos ellos, en resumen, son representantes de la “nobleza nueva” trastamarista, de la generación del Canciller Ayala, muriendo en los mismos años: 1397 (Andrade), 1404 (Herrera) y 1406 (Osorio)⁹⁹. Son todos miembros de una nobleza que se autodefine en muchos casos por el servicio a la corona como glosan en sus obras el Canciller Ayala y, antes que él su padre, Fernán Pérez de Ayala¹⁰⁰. Un fenómeno que se desarrolla en paralelo en Portugal precisamente durante el reinado de Fernando I y durante la crisis que sigue a su muerte, hasta tal punto que la vieja nobleza señorial queda relegada frente a la nueva nobleza de servicio¹⁰¹. Rita Costa Gomes ha elevado, más allá de la definición de “nobleza nueva”, la sugerente

⁹⁶ LOPES, Fernão – *Crónica de D. Fernando*, capt. CLXIX, p. 583.

⁹⁷ SALAZAR Y CASTRO, Luis de – *Pruebas de la historia de la Casa de Lara*. Madrid: Imprenta Real, 1694, p. 686. CAÑAS GÁLVEZ acredita el cargo de mariscal en 1387 (“La Casa de Juan I de Castilla”, *op. cit.*, p. 180). De los tres personajes que estamos analizando es el único que aparece entre los varios cientos de oficiales y cargos de la *Casa* del rey. Juan Alonso de Múgica tampoco aparece entre los recogidos por Cañas Gálvez.

⁹⁸ FRANCO SILVA, Alfonso – “El mariscal García González de Herrera y el marino D. Pedro Niño: ascenso y fin de dos linajes de la nobleza nueva castellana”. in *Historia. Instituciones. Documentos*. 15 (1990), p. 182; y, del mismo, “Pedraza de la Sierra. El proceso de formación de unas ordenanzas de Villa y Tierra en los ss. XIV y XV”. in *Historia. Instituciones. Documentos*. 18 (1991), p. 97. Sobre la hacienda de este noble, véase también, FRANCO SILVA, Alfonso – “La Hacienda de un noble castellano a comienzos del siglo XV”. in *En la España Medieval*. 8 (1986), pp. 361-380.

⁹⁹ Los tres han merecido sus correspondientes entradas en el *Diccionario Biográfico Español* (Madrid: Real Academia Española de la Historia, 2009-2013).

¹⁰⁰ DACOSTA, Arsenio – “Mecanismos y articulaciones discursivas en la construcción de la memoria genealógica: el caso de los Ayala”. in DACOSTA, PRIETO y DÍAZ DE DURANA (eds) – *La conciencia de los antepasados, op. cit.*, p. 172.

¹⁰¹ Se analizan estos modelos de nobleza, de sangre y de servicio, en: FERNANDES, Fátima Regina – “Dinis, o Infante, e Nuno, o Condestável: dois modelos de nobre na época de Aljubarrota”. in *Territorios & Fronteiras*. 5/1 (2011), pp. 57-65.

propuesta de la “courtisation of warriors”¹⁰², esto es, la conversión del noble en “morador” en “une cour plurielle” fenómeno que, no en vano, culmina bajo don Duarte, el protector del cronista Fernão Lopes¹⁰³.

El de Múgica, invitado a departir con este grupo, no alcanzará nunca posición semejante a la de Andrade, Osorio o Herrera, pero no por ello el trato dispensado por la reunión medinense de “fidalgos” es menos respetuoso. De hecho, su opinión será la determinante en el debate. Recuérdese que, antes de ser llamado nuestro vizcaíno, lo que discuten los nobles en Medina es qué reyes, de entre los de Portugal y Castilla, habían sido “mais graados”. Se cita en primer lugar a dos reyes castellanos: Enrique de Trastámara – suponemos que por razones obvias –, al rey “dom Affonso”, además de otros “antigos rreis de Castella”. Las opiniones comienzan a decantarse por “dom Denis de Purtugall” a pesar de que, como destaca expresamente el cronista, no hubiera portugueses en la reunión. De Dinis se pasa a don Fernando y es aquí donde oportunamente aparece Juan Alonso de Múgica para dilucidar la cuestión – “aas graadezas dos rreis que na Espanha foram” – dado que él le trató personalmente. La narración de nuestro vizcaíno inclina la balanza hacia el monarca portugués, ya fallecido, mientras su primo y antiguo enemigo escucha ocultamente. Parece pertinente recordar con Leonardo Funes, que, en relación a la Historia, al menos en la Península Ibérica, “la perspectiva nobiliaria es sinónimo de verdad”¹⁰⁴.

Estamos, recordémoslo, ante una crónica, no una obra de creación literaria. A pesar de ello no podemos obviar algunos ejemplos de idealización regia contemporáneos al narrado que siempre vienen vinculados al comportamiento caballeresco del monarca. Y hallamos esta idealización en obras tan conocidas como el *Decamerón* donde, paradójicamente, no es un rey cristiano quien “encarna el máximo ejemplo de

¹⁰² GOMES, Rita Costa – *The Making of a Court Society*, *op. cit.*, p. 111.

¹⁰³ GOMES, Rita Costa – “L’ordre domestique et l’ordre politique: la société de cour au Portugal du Bas Moyen Âge”. in FORONDA, François; CARRASCO, Ana Isabel (dirs.) – *Du contrat d’alliance au contrat politique. Cultures et sociétés politiques dans la peninsule Ibérique à la fin du Moyen Âge*. Toulouse: CNRS / Université de Toulouse-Le Mirail, 2007, p. 253.

¹⁰⁴ FUNES, Leonardo – “De Alfonso el Sabio al Canciller Ayala...”, *op. cit.*

magnanimidad y generosidad”, sino Saladino, convertido aquí en arquetipo, junto a Alfonso de Castilla o Federico II de Suabia¹⁰⁵.

En nuestro caso lo que encontramos es la presentación de un problema – el alcance de la liberalidad del rey – a través de la confrontación de dos figuras regias: Fernando y Juan¹⁰⁶. Como demuestra la experiencia de Juan Alonso de Múgica no se ha conocido rey más generoso que don Fernando, algo que aceptan los nobles castellanos y que escucha quedo el rey Juan. También lo confirma la introducción a la anécdota en la que el cronista aporta datos sobre el alcance de la liberalidad del primero con los “estrangeiros”. Ahora bien, como ha destacado Lukas Grzybowski, Fernão Lopes dibuja en su crónica dos realidades o perfiles sobre don Fernando, “duas realidades. Dois reis”: un Fernando joven y justo, y otro maduro, distinto, que apuesta por la nobleza exiliada y desdeña a los naturales de su reino¹⁰⁷. Antes veíamos cómo el cronista deslizaba la crítica en la presentación de la anécdota, crítica documentada en los cuadernos de Cortes portugueses y en otros testimonios coetáneos.

Fernão Lopes, no obstante, se deja llevar aquí por un nacionalismo más maduro del que surge en Aljubarrota y que, precisamente, se está (re)formulando en tiempos de su promotor, don Duarte¹⁰⁸. Dicho de otra forma, una vez lanzada la sutil crítica a los excesos de don Fernando, lo que interesa es destacar hábilmente cómo el rey portugués

¹⁰⁵ MENETTI, Elisabetta; ZILIO-GRANDI, Ilda – “Los orígenes del relato: narrar historias entre Oriente y Occidente”. in ANSELMi, Gian Mario (dir.) – *Mapas de la literatura europea y mediterránea*. Barcelona: Crítica, 2002[2000], p. 305 ss. Este Alfonso, que se identifica comúnmente con Alfonso VIII pero también con *el Sabio*- es exaltado por Dante “en el *Convivio* (IV, 11, 14) junto con Saladino, como hemos dicho, *por sus reales beneficios*” (MENETTI y ZILIO-GRANDI – “Los orígenes del relato”, *op. cit.*, p. 305. La cursiva es mía). Sobre otros textos italianos contemporáneos que alaban a Alfonso X *ibid.*, p. 306. Sobre la moralización de la figura del rey en el entorno alfonsí, véase DACOSTA, Arsenio. “El rey virtuoso: un ideal político del siglo XIII de la mano de fray Juan Gil de Zamora”. in *Historia. Instituciones. Documentos*. 33 (2006), pp. 99-121.

¹⁰⁶ Este recurso no está aislado en la historiografía peninsular bajomedieval, teniendo posiblemente su máximo desarrollo en el denominado “Cuento de los Reyes”, esto es, la confrontación de los arquetipos de Pedro I y Enrique II. Véase, al respecto, el estudio de: DEVIA, Cecilia – “La lucha fratricida en el “Cuento de los Reyes” (*El Victorial*) y en las *Crónicas* del Canciller Ayala”. in *Anuario de Estudios Medievales*. 40/1 (2010), pp. 387-413.

¹⁰⁷ GRZYBOWSKI, Lukas Gabriel – “A construção do rei através da narrativa: a imagem de D. Fernando na Crônica de Fernão Lopes”. in *XXIV Simpósio Nacional de História. História e Multidisciplinaridade: territórios e deslocamentos*. São Leopoldo: Oikos, 2007, p. 8. Consultado el 31/05/2014. Disponible en <http://snh2007.anpuh.org/resources/content/anais/Lukas%20Gabriel%20Grzybowski.pdf>

¹⁰⁸ Para este contexto, véase el magnífico trabajo de HOMEM, Armando Luís de Carvalho; BECEIRO, Isabel – “Rey y «totalidad nacional» en la obra de don Duarte: en torno a los conceptos de prudencia y consejo”. in *Hispania. Revista española de Historia*. LXVII/227 (2007), pp. 929-944.

era claramente superior al castellano. El hecho de seleccionar y procesar la anécdota dentro de la crónica no es, en suma, inocente, y cumple con una función retórica. Lo ha resumido mejor que yo la profesora Barros:

“Nos textos inseridos no discurso historiográfico, além do enunciado normativo, dirigido a uma figura determinada, temos ainda, com alguma frequência, os retratos específicos dessas personagens e a narrativa dos seus actos e gestos”¹⁰⁹.

Actos y gestos que retratan a los personajes: el exceso de liberalidad, el carácter extrovertido y el modelo caballeresco de uno aparece contrapuesto a la pobreza del ambiente cortesano y falta de resolución del segundo. El tratamiento de ambos personajes es sutil y puede que no esté exento de cierto trasfondo histórico, aunque la cuestión de la liberalidad regia en este momento, tanto en Portugal como en Castilla, es asunto de matices. Significativamente, en la crónica castellana podemos hallar un fragmento que incide en la generosidad de uno y en una aparente cicatería del otro:

“E como quier que estos caballeros e fijos dalgo de Portugal vinieron al rey [Juan I] en la cibdad de la Guardia, empero non se contentaban del acogimiento que en el rey fallaron; e otrosí porque el rey non les daba luego dineros; e esto el rey non lo podía facer, ca tan apresuradamente viniera a entrar en el regno de Portugal, que non esperó que le troxesen moneda. Otrosí non se contentaban del rey, por quanto era ome de pocas palabras, e ellos eran usados con el rey don Fernando de Portugal, que era ome de grandes gasajados; e tan aína como vinieron a él, tan aína comenzaron de tratar entre sí por se partir dél, segund que lo ficieron adelante los más dellos.”¹¹⁰

El Canciller Ayala data el suceso en 1383 y no esconde cierta crítica hacia su rey – yo la intuyo puramente pragmática –, aunque trata de dar una explicación a esa falta de recursos para el necesario agasajo de la nobleza portuguesa o, si se prefiere más

¹⁰⁹ DIAS, Isabel Maria de Barros – “Modelos teóricos e descrições aplicadas”, *op. cit.*, p. 120.

¹¹⁰ CANCELLER AYALA – *Crónica de Juan I*, año 1383, capt. XI, p. 554-555.

crudamente, para la compra de voluntades. Las acciones castellanas que desembocan en Aljubarrota están, para el Canciller, trufadas de malas y precipitadas decisiones, pero no es menos cierto que Juan I no es su padre, y que en su breve reinado él y su entorno trataron de hacer importantes reformas en el reino, desde la eclesiástica hasta la de crear los órganos básicos de un naciente estado. Las mercedes enriqueñas no son el proyecto de Juan I, aunque la dinámica iniciada por su padre y sus propias necesidades políticas también le llevaran a ello, pero recuérdese un documento antes extractado de Juan I en el que no sólo la merced se identifica con las atribuciones del rey, sino también con la justicia y con el bien del reino (“el pro o el daño que por ende le puede venir si la fiziere”)¹¹¹. Para Juan I la merced regia no es ya una herramienta para legitimar su presencia en el trono, es un instrumento más para su proyecto de gobernación del reino. Sabemos mucho de estos dos cronistas, Ayala y Lopes, ambos conocidos por su buen hacer historiográfico. Su discurso político de fondo no es muy distinto y se fundamenta en la idea de servicio al reino. Ahora bien, el peso de ciertos argumentos y tradiciones, como el ideal caballeresco, tiene que convivir con el pragmatismo que caracteriza su modo de narrar. En ocasiones, como la que nos ocupa, Fernão Lopes lo resuelve con brillantez al destacar la superioridad moral portuguesa usando además la voz de los nobles castellanos. Sin embargo, en otras ocasiones – incluso en una valoración global sobre la imagen de don Fernando –, el retrato histórico se desdibuja en un –quizá necesario– arquetipo. El caso más extremo es el retrato del condestable Nuno Álvares Pereira a través de una construcción dialógica y a un tiempo evolutiva¹¹², que se vincula no solo a la moralización de la que venimos hablando, sino también a la necesidad de reformular la relación entre el rey y la nobleza. Veamos brevemente esta última cuestión.

¹¹¹ *Ibidem*.

¹¹² “Fernão Lopes contrapõe uma construção mais complexa: o herói cavaleiro impávido e santo, já transfigurado por uma fama mítica, praticante incansável de devoções quotidianas, que controla todas as situações, prevê todos os perigos, *convence amigos e inimigos e tem sempre a palavra certa e oportuna, incarna no jovem escudeiro que progressivamente se faz grande fidalgo*, chefe guerreiro que sabe assegurar a dedicação absoluta dos seus homens, de coragem inabalável e ao mesmo tempo prudente e astuto, *vassalo fidelíssimo e orgulhoso*, detentor dum poder merecido e não herdado, que se arrisca de maneira total na guerra e obtém a vitória para o rei, mas não sabe acomodar-se à subalternidade que a paz põe a descoberto.” (AMADO, Teresa – *Fernão Lopes, contador de História, op. cit.*, p. 228, las cursivas son mías).

5. El hidalgo habla, el rey escucha: algunas notas sobre el consejo

La reconstrucción de la anécdota recuerda al modo en el que Fernão Lopes elabora un pasaje no muy distinto en la *Crónica de don João I* y en el que los nobles que se sitúan más próximos al monarca son mostrados como unos nuevos “cavaleiros da Távola Redonda”¹¹³. Esta es la impresión que tenemos en este caso, a pesar del ya señalado papel pasivo del rey. Juan I escucha, casi escondido, cómo sus vasallos loan la liberalidad del que fuera su enemigo. Oyendo – y callando – el monarca acepta la opinión de sus nobles; no en vano, entre sus obligaciones está recibir su consejo. El consejo en la baja Edad Media no es una mera práctica derivada del pacto feudal, sino parte esencial de la naturaleza de la relación política entre el rey y los cortesanos, claramente especificada en la *Segunda Partida*¹¹⁴, motivo junto al de lealtad también glosado por don Juan Manuel¹¹⁵, y elemento que ocupa un lugar central en la historiografía post-alfonsí¹¹⁶. Como tal elemento de relación política, tiene efectos retóricos pero también materiales, como asumir las consecuencias de los propios actos. Esto es lo que ocurre en un conocido pasaje de la *Crónica Geral de Espanha de 1344*, el denominado “episodio de Trancoso”, en el que un noble acusa a uno de sus oponentes y amenaza su vida delante del rey con estas palabras: “E eu o matarei ou lhe farey dizer

¹¹³ FERNANDES, Fátima Regina – “A construção da identidade monárquica portuguesa: dinâmicas de apoio e resistência”. in *Revista Signum*. 14/2 (2013), p. 48.

¹¹⁴ Título IX, leyes I a XXIII. Véase al respecto el importante trabajo de JECKER, Mélanie – “Les vertus du conseiller dans les *Sept parties* et dans le *Livre du conseil et des conseillers*”. in *e-Spania*. 12 (2011). Consultado el 05/05/2014. Disponible en: <http://e-spania.revues.org/20627>.

¹¹⁵ Véanse GÓMEZ REDONDO, Fernando – “Modelos políticos y conducta del rey en la literatura del siglo XIII”. in *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*. 23 (2000), pp. 285-304; y GARCÍA HERRERO, María del Carmen – “La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel”. in IGLESIA DUARTE, J. I. de la (ed.) – *La familia en la Edad Media. XI Semana de Estudios Medievales (Nájera, 31 de julio-4 de agosto de 2000)*. Logroño: Gobierno de La Rioja / Instituto de Estudios Riojanos, 2001, pp. 39-91.

¹¹⁶ Tratando de la *Historia hasta 1288 dialogada* el profesor Funes ha destacado, precisamente en relación a lo que estamos tratando, cómo “pone en el centro la función consiliar de la nobleza, garantía de un orden en la medida en que acota la iniciativa regia y la sujeta a principios (ideo)lógicos. [...] La nobleza se arroga el lugar del saber, arrebatado a un rey cuya obra cultural se silencia por completo, y desde ese lugar defiende su posición política como co-participante en el poder mediante su sabio consejo” (FUNES, Leonardo – “De Alfonso el Sabio al Canciller Ayala”, *op. cit.* Sobre los recursos y efectividad de la llamada *Dialogada*, véanse CATALÁN, Diego – “El taller historiográfico alfonsí: métodos y problemas en el trabajo compilatorio”. in *Romanía*. 84 (1963), pp. 354-375; GÓMEZ REDONDO, Fernando – *Historia de la prosa medieval castellana. I. La creación del discurso prosístico. El entramado cortesano*. Madrid: Cátedra, 1998, pp. 971-979; y, de nuevo, FUNES, Leonardo – “Una versión nobiliaria de la historia reciente en la castilla post-alfonsí: la **Historia hasta 1288 Dialogada**”. in *Revista de Literatura Medieval*. XV/2 (2003), pp. 71-83.

rella garganta que vos conselhou mal e como nõ devia”¹¹⁷. Según señala Leonardo Funes, “el *exemplum* no solamente ilustra modelos de conducta (positivos o negativos), sino también *resoluciones ejemplares*”¹¹⁸.

En este sentido, la narración de Juan Alonso de Música sobre Fernando I se nos muestra como involuntario -aunque efectivo- consejo. Trasciende la mera anécdota para, en la pluma del cronista, volver a la cuestión de la relación entre monarquía y nobleza. También sobre la responsabilidad ligada a los resultados de dicha relación a través del consejo: quien lo da – el noble – y quien lo recibe – el rey –. En caso positivo, el consejo contribuye a reforzar la imagen favorable que construye el cronista sobre la monarquía y la nobleza a partir de personajes históricos concretos. En el caso negativo, el del mal consejo, nos encontramos tal y como señala Isabel de Barros, con un verdadero *topos* cuyo uso tiene importantes implicaciones políticas¹¹⁹. El argumento es anterior, como decía, y tenemos en el Canciller Ayala un adecuado precedente dada la importancia que da al “lugar de los consejeros y el `consejo´”, en palabras de Funes¹²⁰. No en vano, el Canciller destaca el interés político de los buenos consejos – y los desastrosos efectos de no guiarse por los buenos¹²¹ - caracterizando positivamente a Juan I en este sentido: “amaba mucho aver buena fama, e plógole deste consejo, e quisiéralo facer así”¹²².

¹¹⁷ *Crónica Geral de Espanha de 1344*, IV, p. 240. Citado y analizado por MOREIRA, Filipe Alves – “*E des ally foi pera mal. O lugar de Sancho II na cronística medieval portuguesa*”. in *Diálogos Mediterrânicos*. 3 (2012), p. 167.

¹¹⁸ FUNES, Leonardo – “De Alfonso el Sabio al Canciller Ayala...”, *op. cit.*

¹¹⁹ DIAS, Isabel Maria de Barros – “On royal Infallibility”. in *Portuguese Studies*. 15 (1999), pp. 42-51.

¹²⁰ FUNES, Leonardo – “De Alfonso el Sabio al Canciller Ayala”, *op. cit.* En un sentido similar en BIZZARRI, Hugo O. – “Consejos y consejeros, según Pero López de Ayala”. in *e-Spania*. 12 (2011). Consultado el 31/05/2014. Disponible en: <http://e-spania.revues.org/20603>.

¹²¹ Pero López de Ayala narra un consejo dado a Juan I en los momentos previos a Aljubarrota por mosén Juan de Ría, francés, “que era muy buen caballero, e avía seydo en muchas guerras e en muchas batallas” (CANCILLER AYALA – *Crónica de Juan I*, año 1385, capt. XIV, p. 600). A pesar de que “al rey plogo mucho deste consejo”, éste no fue seguido y fue en parte la causa directa del desastre de Aljubarrota (CANCILLER AYALA – *Crónica de Juan I*, año 1385, capt. XIV, p. 601 ss). Sobre la postura ayalina respecto de la intervención castellana, véase: FERRO, Jorge Norberto – “Ayala y la aventura portuguesa de Juan I”. in *Incipit*. 22 (2002), pp. 133-143.

¹²² CANCILLER AYALA – *Crónica de Juan I*, año 1385, capt. V, p. 582. Hugo Bizzarri destaca otro pasaje ayalino en el mismo sentido: “ome que se pagaba mucho de estar en consejo” (CANCILLER AYALA – *Crónica de Juan I*, año 1390, capt. XX, p. 696, citado por BIZZARRI, Hugo O. – “Consejos y consejeros, según Pero López de Ayala”, *op. cit.*, n.º 2. Bizzarri sigue la edición de Norberto Ferro (Buenos Aires: SECRIT, 2009, p. 395). Tampoco podemos olvidar que Juan I es quien dota de carácter institucional al

Tanto el Canciller Ayala como Fernão Lopes incluyen en sus crónicas abundantes pasajes en los que determinados nobles son portadores de – generalmente buenos – consejos al rey. El pasaje que nos ocupa no es, como decía, un consejo expresado en el real o en la cámara; recuérdese que Juan I está aislado físicamente de los nobles que debaten, pero precisamente por eso da la impresión de que el noble ofrece dicho consejo a través de la narración de su experiencia. Obviamente, en el pasaje hay posiblemente mucho de la pluma de Lopes que hace campeón de la liberalidad a Fernando I en boca de nuestro vizcaíno, pero que al mismo tiempo aprovecha para deslizar un discurso sobre los límites – morales más que legales – del rey y el papel de la nobleza en la gobernanza del reino. No mucho después de don Fernando y de don Juan, otro rey, don Duarte, elevará a otra categoría – al menos en un plano teórico – el papel del consejo de la nobleza en la misión de construcción del estado¹²³.

Por todo lo expuesto nos inclinamos a conjeturar que la anécdota que venimos analizando fue conocida por el Canciller y que, quizá, formó parte de los materiales usados por él para tratar el llamado “Pleito de Portugal”. De hecho, Ayala tratará “con bastante tacto” los errores de Juan I en su política exterior, muy especialmente cómo desoye “los prudentes consejos” e interfiere en el reino vecino¹²⁴. La falta de prudencia y la desatención de los buenos consejos están detrás de la derrota de Aljubarrota¹²⁵. Por el contrario, el Canciller aplaude el comportamiento de Juan I cuando acepta buenos consejos, que se transforman en decisiones prudentes y éstas le hacen mejor rey, como cuando trata el espinoso asunto de su hermanastro Alfonso Enríquez¹²⁶.

Consejo Real, uno de los hechos político-administrativos más trascendentes de su reinado. Sobre esta institución sigue siendo de referencia el estudio de DIOS, Salustiano de – *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1982. Para lo que aquí nos ocupa, en relación a Castilla, véase NIETO SORIA, José Manuel – “El consejo como representación en la práctica gubernativa de la monarquía trastámara”. in *e-Spania*. 12 (2011). Consultado el 05/05/2014. Disponible en: <http://e-spania.revues.org/20668>.

¹²³ Me refiero, obviamente, al *Livro dos Conselhos de el-rei D. Duarte* o *Livro da Cartuxa* (João José Alves DIAS y António H. de Oliveira MARQUES (eds). Lisboa: Editorial Estampa, 1982). Sobre la significación histórica de esta obra en relación precisamente a lo que nos ocupa, véase: HOMEM, Armando Luís de Carvalho y BECEIRO PITA, Isabel – “Rey y «totalidad nacional» en la obra de don Duarte”, *op. cit.*, en especial, p. 941 ss.

¹²⁴ GÓMEZ REDONDO, Fernando – *Historia de la prosa medieval castellana. II, op. cit.*, p. 1812.

¹²⁵ GÓMEZ REDONDO, Fernando – *Historia de la prosa medieval castellana. II, op. cit.*, p. 1812 y 1814.

¹²⁶ Véase, al respecto, GÓMEZ REDONDO, Fernando – *Historia de la prosa medieval castellana. II, op. cit.*, p. 1813.

Al fin y al cabo, y hacemos nuestras las palabras de Norberto Ferro, “para el hombre medieval, la política estaba subordinada a la moral, y la moral giraba en torno a las virtudes”¹²⁷. De entre las virtudes cristianas, la prudencia es la “virtud propia del gobernante”¹²⁸. Nuestra anécdota no lo refleja, pero sí hemos acudido a otros testimonios cronísticos y diplomáticos donde Juan I parece guiarse por esa prudencia. En cualquier caso, esta moralización de la política tiene un peso fundamental para comprender la literatura política y la historiografía portuguesa del siglo XV, con Duarte I como su más destacada figura. El concepto de consejo, su alcance y naturaleza política¹²⁹, bulle en el contexto intelectual en el que Fernão Lopes elaboraba sus crónicas precisamente por encargo de don Duarte, o *Eloquente*.

6. Conclusión

Lo que pretendía ser un breve esfuerzo detectivesco sobre un hidalgo vizcaíno aparentemente fuera de contexto, nos ha llevado mucho más allá. De hecho, no hemos resuelto el enigma, pero la calidad del texto cronístico de Fernão Lopes nos ha permitido abordar cuestiones históricas de más hondo calado. La más importante, sin duda, la intensa relación entre rey y nobleza en el tránsito del siglo XIV al XV. Deberían ser más evidentes las palabras de Jaume Aurell:

“Los textos históricos deben ser leídos en sí mismos como unos fenómenos culturales, devolviéndolos al contexto social desde donde fueron creados y desde donde recibieron una forma y un contenido precisos”¹³⁰.

¹²⁷ FERRO, Jorge Norberto – “Las virtudes del gobernante”, *op. cit.*, p. 50.

¹²⁸ *Ibidem*. “La prudencia, esa virtud ‘bifronte’, contempla por un lado los principios generales que rigen el obrar humano, y por otro lado mira su aplicación a cada caso concreto” (FERRO, Jorge Norberto – “Las virtudes del gobernante”, *op. cit.*, p. 53, citando la *Glosa castellana al Regimiento de Príncipes de Egidio Romano*).

¹²⁹ Con especial valor para lo que aquí tratamos, véase HOMEM, Armando Luís de Carvalho y BECEIRO, Isabel – “Rey y «totalidad nacional» en la obra de don Duarte”, *op. cit.*, pp. 929-943.

¹³⁰ AURELL, Jaume – “El nuevo medievalismo y la interpretación de los textos históricos”. in *Hispania. Revista Española de Historia*. LXVI/224 (2006), p. 830.

Ahora bien, aquí hay un contexto cierto y uno posible. El primero, es la *Crónica de D. Fernando* o lo que es lo mismo, el programa político e intelectual de don Duarte ejecutado por Fernão Lopes. El segundo, la desconocida fuente de la anécdota de Medina del Campo. En cualquiera de los dos planos de lectura las reivindicaciones nobiliarias tienen reflejo en una nueva manera de escribir la Historia, la del periodo postalfonsí¹³¹. La forma de presentar la anécdota, el inserto dialógico, es un recurso historiográfico adecuado para hacer expresivas las reivindicaciones políticas de la nobleza bajomedieval, posiblemente porque sitúa en un mismo plano y escenario al rey y al noble en una suerte de combate de ingenios y razones teñidas de maneras caballerescas. El caso más extremo es, sin duda, el *Libro de las tres razones* de don Juan Manuel, en el que “la fabla” entre Sancho IV y el propio autor es recurso y argumento principal de los objetivos (y frustraciones) de legitimización de este último¹³², objetivos que distan de ser propiamente estamentales aunque tuvieran una notable influencia posterior. No conviene, sin embargo, confundir el reflejo de una reivindicación nobiliaria más o menos difusa con el sentido general de las crónicas bajomedievales post-ayalinas.

A partir de un ejemplo concreto como el presente, que podría además recrear una anécdota posiblemente histórica, es posible concluir que las crónicas ibéricas bajomedievales son “ellas mismas hechos ideológicos” y, además, expresan ideologías concretas¹³³. Estas obras reflejan en primer término el pensamiento de su factor (y del promotor de éste, el rey), pero también las ideas contenidas en los numerosos materiales utilizados por él (otras crónicas, escritos para-historiográficos, fuentes orales, etc), y el “marco teórico que alienta la mentalidad del cronista”, en suma, una “moral de la obligación” en feliz expresión de Jorge Norberto Ferro¹³⁴. Fernão Lopes no es, en

¹³¹ Para esta cuestión remito a FUNES, Leonardo – “Dos versiones antagónicas de la historia y de la ley: una visión de la historiografía castellana de Alfonso X al Canciller Ayala”. in WARD, Aengus (ed.) – *Teoría y práctica de la historiografía hispánica medieval*. Birmingham: University of Birmingham Press, 2000, pp. 8-31.

¹³² GÓMEZ REDONDO, Fernando – “Géneros literarios en don Juan Manuel”. in *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*. 17 (1992), p. 92. Véase, también, ROSENDE, Marcelo – “Profecía, figura, consumación y providencia en el *Libro de las Tres Razones* de Don Juan Manuel”. in *Revista de Literatura Medieval*. 18 (2006), pp. 199-223.

¹³³ Alude a esta problemática cuestión de enfoque FUNES, Leonardo – “De Alfonso el Sabio al Canciller Ayala”, *op. cit.*

¹³⁴ FERRO, Jorge Norberto – “Las virtudes del gobernante”, *op. cit.*, p. 49.

absoluto, vocero de las reivindicaciones de la nobleza peninsular – quizá puntualmente su notario –, pero no escapa a los discursos nobiliarios que desde principios del siglo XIV se van articulando en textos de enorme valor¹³⁵. No parece casual que Pedro de Barcelos y don Juan Manuel sean contemporáneos, y que a partir de ellos se multipliquen los textos escritos por nobles que, más allá de su pensamiento y circunstancia personales, también construyen un potente – aunque desigual – discurso estamental¹³⁶. Desde la perspectiva del proyecto político de don Duarte, la inclusión de esta anécdota puede tener un beneficio propagandístico inmediato: Fernando I de Portugal vence en generosidad a Juan I de Castilla, con la humillación añadida de oírlo el propio rey de boca de sus hidalgos. El rey activo frente al rey pasivo. Sin embargo, la anécdota – cuyo origen anterior se hace aquí evidente – también comporta un peligro: da voz a una nobleza cuyo proyecto es distinto al de Juan I de Castilla o don Duarte de Portugal.

Recordemos, con Luís de Sousa Rebelo, que la cronística de Fernão Lopes se articula en tres grandes planos: el ético-político, el jurídico y el providencial. En el primero de los aludidos está profundamente definido "com a concepção aristotélica, onde a prática do poder é indissociável da moralidade da acção"¹³⁷. Dentro de este esquema se desarrollan cuatro

"temas essenciais [...] índices aferidores da boa governança do reino: igualdade do homem perante a lei; cumprimento da politeia ou constituição do reino; patriotismo e legitimidade do governante para exercer os seus poderes. Toda esta temática se subordina ao denominador comum de 'dereitura de justiça', conceito

¹³⁵ No podemos ahora entrar en ello, pero la alusión que encontramos a "Espanha" en el texto cronístico que nos ha ocupado, parece diferir del sentido fuertemente estamental que le da Pedro de Barcelos, al menos en su *Livro de Linhagens*. Sobre este asunto remito al valioso estudio de FERREIRA, Maria do Rosário – "O *Liber regum* e a representação aristocrática da Espanha na obra do Conde D. Pedro de Barcelos". in *e-Spania*. [En línea]. 9 (2010). [Consultado el 21/07/2014]. Disponible en: <http://e-spania.revues.org/19675>

¹³⁶ Lo hemos tratado de forma comparada en DACOSTA, Arsenio – "De la conciencia del linaje a la defensa estamental. Acerca de algunas narrativas nobiliarias vascas". in *Medievalista*. [En línea]. 8 (2010). [Consultado el 21/07/2014]. Disponible en: <http://www2.fcsh.unl.pt/iem/medievalista/MEDIEVALISTA8\dacosta8007.html>

¹³⁷ REBELO, Luís de Sousa – *A concepção do poder em Fernão Lopes*. Lisboa: Livros Horizonte, 1983, p. 18.

herdado dos tratadistas medievais, mais cuja origem remonta à doutrina aristotélica de 'justiça distributiva', que é de difícil e delicada aplicação"¹³⁸.

Para Rebelo, el cronista muestra cómo la acción gubernativa de los reyes portugueses Pedro I y Fernando I se inscribe en el interés común, en una suerte de patriotismo ya desfasado para las nuevas dinastías ibéricas. Además, con mayor o menor sutileza, Lopes nos muestra cómo estos reyes se desvían de estos deseables objetivos. Los "grandes gasalhados" de don Fernando con los exiliados y con los nobles patrios son delicadamente criticados por Lopes mientras articula el arquetipo opuesto con Juan I de Castilla, apagado, pasivo y quizá cicatero con sus nobles.

No obstante, no podemos ser injustos con Fernão Lopes, toda vez que aquí hemos tomado un pequeño fragmento de una de sus obras. Su discurso, en general, tal y como señalaba el profesor Rebelo, es coherente. En un plano político, porque la moralización sobre la liberalidad de don Fernando parece elevarse como un argumento en pro de un contrato político entre monarquía y nobleza, no entre la persona del rey y un determinado noble¹³⁹. En un plano material, porque la liberalidad regia debe ser puesta al servicio del reino¹⁴⁰. En un plano puramente escritural, y aquí concluyo, hago más las palabras de Isabel de Barros cuando, en relación a este tipo de insertos en la historiografía bajomedieval, afirma que el

“uso sistemático destes paralelos metafóricos, com textos que vêm de linhas diferentes, mas que concorrem para veicular noções idênticas, são construídos discursos profundamente didáticos, muito eficientes, eticamente intervenientes e, indiscutivelmente, virados para o futuro”¹⁴¹.

¹³⁸ *Ibidem*.

¹³⁹ Es la perspectiva que aborda el magnífico libro colectivo coordinado por François FORONDA y Ana Isabel CARRASCO – *Du contrat d'alliance au contrat politique*, *op. cit.*

¹⁴⁰ Así se destaca en un reciente estudio de NIETO SORIA, José Manuel – “Entre los derechos de la Corona Real y los deberes de la liberalidad del príncipe”. in GALÁN, Á; CARRETERO, J. M. (eds.) – *El alimento del Estado y la salud de la Res Publica: orígenes, estructura y desarrollo del gasto público en Europa*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 2013, pp. 97-114.

¹⁴¹ DIAS, Isabel Maria de Barros – “Modelos teóricos e descrições aplicadas”, *op. cit.*, p. 128.

Podríamos añadir que también al pasado y al presente del cronista y de la audiencia que persigue.

COMO CITAR ESTE ARTIGO

Referência eletrónica:

DACOSTA, Arsenio – “Palabra de hidalgo, espejo de rey. Acerca de un episodio de la *Crónica de D. Fernando de Fernão Lopes*”.

Medievalista [Em linha]. N° 17 (Janeiro - Junho 2015). [Consultado 01.01.2015].

Disponível em <http://www2.fcsh.unl.pt/iem/medievalista/MEDIEVALISTA17/dacosta1704.html>

ISSN 1646-740X.

